

TÍTULO:

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES**

UNIVERSIDAD:

**UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN
ANTONIO**

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad Católica San Antonio de Murcia

CENTRO: Facultad de Enfermería

CÓDIGO CENTRO: 30013372

NIVEL: Máster

DENOMINACIÓN CORTA: Prevención de Riesgos Laborales

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Católica San Antonio

RAMA DE CONOCIMIENTO: Ciencias Sociales y Jurídicas.

CONJUNTO: No

HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS:
No

NORMA HABILITACIÓN:

SOLICITANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS: Nuria Vela de Oro

CARGO: Directora

Tipo Documento NIF Número Documento: 34801082N

REPRESENTANTE LEGAL:

NOMBRE Y APELLIDOS: José Luis Mendoza Pérez

CARGO: Presidente

Tipo Documento NIF Número Documento: 22894000F

RESPONSABLE DEL TÍTULO

NOMBRE Y APELLIDOS: Nuria Vela de Oro

CARGO: Directora

Tipo Documento NIF Número Documento: 34801082N

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO: Avda. de Los Jerónimos, s/n

CODIGO POSTAL: 30107

MUNICIPIO: Murcia

TELÉFONO: 968278853

EMAIL: presidencia@ucam.edu **PROVINCIA:** Murcia **FAX:** 968278715

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

En: Murcia, a _____ de ____ de ____

—
Firma: Representante legal de la
Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 DATOS BÁSICOS

NIVEL: Máster

DENOMINACIÓN ESPECÍFICA: Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad Católica San Antonio

CONJUNTO: No

CONVENIO: -

CONV. ADJUNTO: -

LISTADO DE ESPECIALIDADES: No existen datos

RAMA: Ciencias Sociales y Jurídicas

ISCED 1: Salud y seguridad en el trabajo

ISCED 2: -

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación

UNIVERSIDAD SOLICITANTE: Universidad Católica San Antonio

LISTADO DE UNIVERSIDADES:

CÓDIGO: 066

UNIVERSIDAD: Universidad Católica San Antonio

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES: No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

	CRÉDITOS
CRÉDITOS OBLIGATORIOS	47
CRÉDITOS OPTATIVOS PRÁCTICAS EXTERNAS MODULO INVESTIGACIÓN	7
CRÉDITOS TRABAJO FIN DE MÁSTER	6
CRÉDITOS TOTALES	60

1.3. UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

1.3.1 CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO: 30013372

CENTRO: Facultad de Enfermería

1.3.2. FACULTAD DE ENFERMERÍA

1.3.2.1. DATOS ASOCIADOS AL CENTRO

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO

Presencial: No Semipresencial: No Virtual: Si

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

Primer año de implantación: 100 Segundo año de implantación: 100

CURSO	TIPO DE ENSEÑANZA	TOTAL (Plazas)
2012-13	Virtual	100
2013-14	Virtual	100
2014-15	Virtual	100
2015-16	Virtual	100

	Tiempo Completo		Tiempo Parcial	
	ECTS Matrícula Mínima	ECTS Matrícula Máxima	ECTS Matrícula Mínima	ECTS Matrícula Máxima
Primer curso	60	60	30	45
Resto de años	2	60	30	45

NORMAS DE PERMANENCIA:

http://www.ucam.edu/sites/default/files/universidad/normativa_permanencia_grado_master_2013_14.pdf

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO, ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

Partimos en este punto de una consideración necesaria que sirve de justificación introductoria: el trabajo es la acción humana a través de la cual modificamos el medio ambiente natural y social con el fin de satisfacer nuestros intereses y necesidades.

A lo largo de la historia el trabajo ha cambiado, se ha tecnificado, a través de nuevas máquinas y herramientas, y se ha organizado, planificando las tareas. Las profesiones han evolucionado, pero si bien el resultado de estos avances ha sido muy positivo en cuanto a la productividad, ha ocasionado que los problemas de salud derivados del trabajo cambien.

El trabajo y la salud se influyen mutuamente. Según sean las circunstancias en las que se realice el trabajo, así influirá sobre la salud, positiva o negativamente, favoreciéndola o perjudicándola.

La salud, según la define la Organización Mundial de la Salud, no es mera ausencia de enfermedad, sino el estado de bienestar personal, físico, mental y social.

En la Constitución Española, en el artículo 40.2, ya se hace referencia a la obligatoriedad de los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo.

La norma básica que regula los aspectos de seguridad y salud laboral, es la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 31/95 de 8 de noviembre. Otras disposiciones legales de ámbito nacional también se refieren a la prevención; Estatuto de los trabajadores, Ley General de la Seguridad Social, Reglamento de los Servicios de Prevención, y otras disposiciones como los Convenios Colectivos.

La propuesta del Master en Prevención de Riesgos Laborales, surge de la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa como respuesta a las necesidades de formación de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de nivel superior y debido a los cambios legales surgidos en los últimos meses.

En primer lugar, destacaremos que la Universidad Católica San Antonio de Murcia, ya cuenta con experiencia en la implantación de otros Másteres con contenidos de Prevención de Riesgos Laborales; Master de Sistemas Integrados (Calidad, Prevención y Medio ambiente), y el recientemente aprobado Master Universitario en Dirección y Gestión de Sistemas de Calidad y Medio ambiente donde se imparten 6 créditos ECTS de Prevención de Riesgos Laborales.

Respecto a los últimos cambios legales, el 24 de marzo de 2010, entró en vigor el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

La reforma del Reglamento se enmarca en la adaptación de la normativa vigente a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el trabajo para el periodo 2007-2012. El objetivo que se persigue es mejorar la calidad y eficacia del sistema de prevención de las empresas.

Para ello, se simplifica el cumplimiento de las obligaciones preventivas en empresas pequeñas y medianas, se fomenta la dotación de recursos propios y se aumenta la exigencia sobre los Servicios de Prevención Ajenos y Servicios de Prevención Mancomunados.

La modificación que más nos motiva de este Real Decreto, es la delimitación de la formación como Técnico de Nivel Superior acreditado, por parte de una universidad. Esta modificación comporta la derogación de la disposición transitoria tercera del RSP.

A partir de la entrada en vigor de este Real Decreto, las empresas de hasta 10 trabajadores que no desarrollen actividades del anexo I (riesgo alto), el empresario podrá asumir personalmente la actividad de prevención, con excepción de la vigilancia de la salud (Art. 11.1 RSP). Anteriormente, la posibilidad de asunción empresarial quedaba circunscrita a empresas de menos de seis trabajadores que no desarrollaran actividades de anexo I.

Dada esta circunstancia, esperamos una gran demanda de empresarios en la Región, con necesidad de formación superior en Prevención de Riesgos Laborales, ya que además, el nuevo Real Decreto permite sustituir la realización de la auditoria de prevención de riesgos laborales por la Notificación sobre concurrencia de condiciones que no hacen necesario recurrir a la auditoria del Sistema de Prevención de la empresa, según el modelo establecido en el anexo II del mismo RSP (Art. 29.3 RSP).

En este mismo Real Decreto, se exige a los Servicios de Prevención Ajenos, la acreditación en las cuatro especialidades preventivas: Medicina del trabajo, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología Aplicada (Art. 18.2.a RSP). Anteriormente se permitía la acreditación con dos especialidades. Los Servicios de Prevención Ajenos deberán contratar técnicos superiores en prevención de riesgos laborales en las tres especialidades técnicas para poder mantener su acreditación, ya que se evidencia en dicho Real Decreto, que no podrán cederse profesionales. Los recursos humanos deben ser plantilla del Servicio de Prevención Ajeno.

Respecto a los Servicios de Prevención Mancomunados, el Real Decreto, indica, que se deben cubrir un mínimo de tres especialidades preventivas (Art. 21.3 RSP). Esta modificación eleva la anterior exigencia, que se consideraba en dos especialidades. En este caso, los Servicios de Prevención Mancomunados, también tendrán que contratar técnicos superiores en prevención de riesgos laborales, para mantener su acreditación.

Otra motivación que nos lleva a desarrollar este proyecto para la implantación del Master de Prevención de Riesgos laborales, es la reciente aprobación del Real Decreto 404/2010, de 31 de marzo, por el que se regula el establecimiento de un sistema de reducción de las

cotizaciones por contingencias profesionales a las empresas que hayan contribuido especialmente a la disminución y prevención de la siniestralidad.

Este Real Decreto entró en vigor el 2 de abril de 2010, y las empresas podrán solicitar estos incentivos, si cumplen una serie de requisitos establecidos. Uno de estos requisitos es la incorporación a la plantilla de recursos preventivos propios (aunque no esté legalmente obligada) o ampliación de los existentes, por lo que previsiblemente, muchas empresas de la región demandarán profesionales con formación superior en Prevención de Riesgos Laborales para conseguir estos incentivos.

LA JUSTIFICACION RESPECTO A LA MODALIDAD DE ENSEÑANZA A DISTANCIA SE EXPONE Y CONCRETA, MEDIANTE LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

La Universidad Católica San Antonio cuenta con un Campus Virtual avalado por ya más de 10 años de experiencia. El sistema E-learning de la Universidad es un entorno global de aprendizaje que intenta flexibilizar la práctica docente y el aprendizaje presencial apoyándose en la utilización nuevas tecnologías. Este sistema se basa en ideas clave desde la perspectiva de una educación abierta, flexible y cercana, basada en la potenciación de sistemas de autoaprendizaje y autorregulación del propio aprendizaje.

El Master Oficial de Prevención de Riesgos Laborales se impartirá en la modalidad de enseñanza-aprendizaje a distancia, que precisa de algunos medios adicionales que se incluyen en el punto 7 de esta memoria.

El sistema de enseñanza virtual del Master Oficial de Prevención de Riesgos Laborales se basará en el entorno del que dispone la Universidad Católica San Antonio de Murcia, y que se viene utilizando desde hace más de diez años para la impartición de titulaciones en modalidad blended learning. Este curso académico hemos implementado un nuevo campus virtual basado en la plataforma Sakai (<http://sakaiproject.org/>). Esta plataforma es un proyecto de código abierto para la gestión de cursos y el aprendizaje colaborativo, creada para dar soporte al mundo universitario y con amplio abanico de funciones, documentación y prestaciones para el mismo.

Por otra parte, a lo largo de estos años de experiencia la Universidad ha tenido un importante número de estudiantes que compaginaban sus estudios con su actividad profesional o sus circunstancias y responsabilidades personales. Ante estas circunstancias, el estudiante ha encontrado en la formación a distancia, y con ayuda de las plataformas virtuales, una forma de poder llevar a cabo sus aspiraciones formativas universitarias. De esta manera, el estudiante demanda cada vez más reformas en los procesos de aprendizaje de la Universidad y en la propia metodología utilizada por el profesorado, que le ayuden en su proceso formativo fuera del aula.

Para dar respuesta a esta demanda, la Universidad y la propia titulación del Grado en Ingeniería Informática (y anteriormente desde la Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas) han desarrollado herramientas virtuales de apoyo para estos estudiantes. La

importancia que la Universidad ha dado a este sistema de enseñanza se manifiesta en los años de funcionamiento de esta herramienta, como hemos indicado anteriormente, y en la formación impartida al profesorado para su utilización tutelada por el Director del Campus Virtual de la Universidad.

Dentro del propio ideario de nuestra Universidad, en su vertiente más social, se pretende que el estudiante pueda compatibilizar sus estudios con la vida familiar y laboral. O en el caso de circunstancias especiales, discapacidad, estudiantes propios en el extranjero o estudiantes de otros países en nuestra Universidad, etc., que los estudiantes puedan acceder con mayor facilidad a los estudios universitarios. Por lo tanto, ofrecemos un modelo educativo que combina la enseñanza a distancia con el apoyo de los profesores-tutores a través de la plataforma virtual.

Ante esta demanda, creemos que es fundamental dar respuesta a las necesidades de estos estudiantes, para los que la enseñanza a distancia supone un enfoque más idóneo, flexible, atractivo y útil.

2.2. REFERENTES EXTERNOS QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS.

a) Libros blancos:

Como quiera que contamos con pocas comparativas en el panorama universitario (lo que, por demás, es un valor de la oferta académica), se han tomado como referente de partida los Libros Blancos, que no dejan de ser sino un fundamento necesario para informar la presente Memoria que posteriormente se complementa con otras fuentes. Así se han consultado:

Libro Blanco del Programa de Convergencia Europea de ANECA.

<http://www.aneca.es>

Libro Blanco del Título de Grado en Derecho, el Libro Blando del Título de Administración y Dirección de Empresas y el Libro Blanco del Título de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que han sido de gran utilidad, así como referente principal en la tarea que nos ocupa, presidida en todo momento por los contenidos del RD 1393/2007, de 29 de Octubre.

b) Referentes relacionados de la UCAM:

La Universidad Católica tiene una tradición en la oferta de postgrado y, más en concreto, en la temática y formación con contenidos de interés y afines con los del presente Programa, como la que representan los siguientes Títulos:

1º El Master de Abogacía y Práctica Jurídica.

2º El Master de Administración y Dirección de Empresa (MBA).

3º El Master en Gestión de la Calidad.

4º El Master de Gestión y Dirección de Cooperativas y empresas de Economía Social.

Además, la formación generalista con la oferta de Grados y Licenciaturas que todavía se imparten, explican una fortaleza de esta Institución y coherencia y solidez de contenidos de Derecho y de Empresa, completando los estudios de Grado de Derecho y Administración y Dirección de Empresas con el nuevo Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos, que es un antecedente muy idóneo del Master de Prevención de Riesgos Laborales que hoy se programa.

De igual modo, respecto a este Master de Prevención de Riesgos, es también justo y oportuno destacar la vocación de la Universidad en materia de Salud, los estudios sanitarios de Grado en Medicina, Grado en Enfermería, Grado en Psicología, Master en Traumatología del Deporte, Master en Gestión y Planificación de Servicios Sanitarios; Master en Ingeniería y Toxicología Medio Ambiental, Master en Investigación en Ciencias Sociosanitarias, Master en Neuro-Rehabilitación, Master en Osteopatía y Terapia Manual, Master en Psicología de la Salud y Práctica Clínica, Master en Gestión y Planificación de Servicios Sanitarios y Máster en Enfermería de Salud Laboral.

.

c) Planes de estudio de otras Universidades/ Fundaciones:

A la hora de elaborar la propuesta se ha tomado como base de consulta y justificación de la necesidad de su existencia, algunos planes de estudios que, por diferentes motivos, se ha considerado un buen referente. De todos ellos se ha obtenido algunas ideas para la estructura general propuesta:

En el panorama nacional destacan los Master en Prevención de Riesgos Laborales ofertados por:

La Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (a distancia)

La Universidad Carlos III, de Madrid

La Universidad de Valencia

La Universidad San Pablo CEU-Escuela de Negocios de Valencia

La Universidad de Murcia-Universidad Politécnica de Cartagena

La Universidad a Distancia de Madrid (a distancia)

La Universidad Politécnica de Madrid-ISTAS

La Universidad Francisco de Vitoria de Madrid (a distancia)

La Universidad de Huelva

La Universidad Pública de Navarra

La Universidad de León

La Universidad Internacional de la Rioja (a distancia)

La Universidad de Barcelona

Las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales son similares en todo el contexto europeo puesto que vienen determinadas por la normativa comunitaria (Directiva Marco 89/391/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1989, sobre la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y salud de los trabajadores), se enmarcan dentro de la Estrategia Europea para la Seguridad y Salud en el trabajo 2007-2012 y, así mismo, se plantean desde la actuación de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo. Esto hace que la preocupación por la siniestralidad laboral sea común en todos los países que conforman la UE y que la necesidad de formar a especialistas en prevención sea una constante en el entorno comunitario convergiendo también en los contenidos de las enseñanzas especializadas en la materia.

d) Informes de Colegios profesionales o asociaciones nacionales, europeas, de otros países o internacionales, y otras entidades públicas e investigaciones:

Para elaborar este Programa se han recabado informes de Instituciones y organismos y entidades que tienen en su cometido el fomento, la ordenación y la asistencia al sector. Estos informes han sido el resultado documental de unas reuniones tenidas para comentar con esas agrupaciones la iniciativa académica y la programación que se propone.

1º Unión de cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia (UCOERM).



UNIÓN DE COOPERATIVAS DE ENSEÑANZA REGIÓN DE MURCIA

Don **JUAN ANTONIO PEDREÑO FRUTOS**, como Presidente de la Unión de Cooperativas de Enseñanza de la Región de Murcia, UCoERM,

MANIFIESTA:

Que, habiendo conocido la programación de la oferta académica para la implantación de los estudios de Postgrado en la UCAM del Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y el contenido de la correspondiente Memoria valora positivamente esa iniciativa formativa por contribuir a:

- La Formación Avanzada y Especializada para el Sector del Cooperativismo y de la Economía Social en general, con todo el rigor y rango académico y para la mejor y más competitiva profesionalización del Sector.
- Desarrollar una Programación Especializada con una modalidad de trabajo semipresencial más asequible a la formación continuada y avanzada de los/as profesionales del Sector.

Murcia a veintisiete de mayo del año dos mil diez.


Fdo. Juan Antonio Pedreño Frutos
Presidente de UCoerm.

2º Unión de Cooperativas de Trabajo Social de la Región de Murcia (UCOMUR)



UNIÓN DE COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO
REGIÓN DE MURCIA

C/ Nueva San Antón, 39 Bajo. 30009 / MURCIA
Teléfono: 968 275 200 / Fax: 968 214 577
www.ucomer.org / ucomer@ucomer.coop

Don **JUAN ANTONIO PEDREÑO FRUTOS**, como Presidente de la Unión de Cooperativas de Trabajo Asociado de la Región de Murcia, UCOMUR,

MANIFIESTA:

Que, habiendo conocido la programación de la oferta académica para la implantación de los estudios de Postgrado en la UCAM del Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales y el contenido de la correspondiente Memoria, valora positivamente esa iniciativa formativa por contribuir a:

- La Formación Avanzada y Especializada para el Sector del Cooperativismo y de la Economía Social en general, con todo el rigor y rango académico y para la mejor y más competitiva profesionalización del Sector.
- Desarrollar una Programación Especializada con una modalidad de trabajo semipresencial más asequible a la formación continuada y avanzada de los/as profesionales del Sector.

Murcia a veintisiete de mayo del año dos mil diez.


Fdo. Juan Antonio Pedreño Frutos.
Presidente de Ucomur.

3º MC Prevención

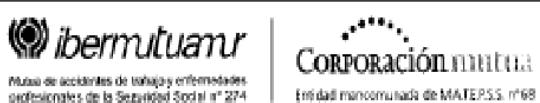


Maria Rosa Gil Pérez, Directora Territorial de MC Prevención, en sus delegaciones de Murcia, Alicante, Albacete y Cuenca, expone que el Master Universitario de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, es de gran interés para la formación profesional de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, y considera que la memoria de dicho Master es completa en sus contenidos y adecuada en la metodología a distancia, ya que ofrece la posibilidad del seguimiento de la formación.

Lo cual firma en Murcia, a 26 de Mayo de 2010

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Rosa Gil Pérez', is positioned below the date.

4º IBERMUTUAMUR



D. Germán Crespo Ruano, Director de Recursos Humanos de IBERMUTUAMUR, M.A.T.E.P.S.S. nº 274, hace constar que el Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Católica San Antonio de Murcia, es de gran interés para la formación de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos Laborales, y considera que la memoria de dicho Máster es completa en sus contenidos y adecuada en la metodología a distancia, ofreciendo la posibilidad de conciliar la vida profesional con la formación a lo largo de toda la vida (art. 2 de la LOU).

Para que conste dónde proceda, firma en Madrid, a 11 de junio de 2010.



2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

La propuesta del Master surge desde la UCAM y, dentro de la misma, desde las Titulaciones de Derecho, de ADE y así la Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa.

El trabajo comienza a través de una Comisión Gestora con la participación y acuerdo por parte de distintas áreas de conocimiento implicadas.

El propósito era analizar la necesidad objetiva de plantear el Master y cuáles debían ser sus objetivos principales, especialmente en materia de capacidades y habilidades a desarrollar, a partir del estudio de las necesidades actuales del mercado laboral y de la sociedad en general.

En una primera sesión, se acordó que debía nombrarse un Coordinador General del Master, un Comité de Planificación, formado por profesores doctores representantes de las distintas áreas de conocimiento y profesores con un alto grado de experiencia en el mundo de la Prevención de Riesgos Laborales.

Una vez constituido el Comité de Planificación, éste formó varios grupos de trabajo entorno a las principales áreas de estudio: los correspondientes al módulo jurídico y módulo de empresa. Estos grupos de trabajo (con no más de 5 miembros) debían ser capaces de integrar tanto a académicos como a profesionales con relevante experiencia en la prevención de riesgos.

En el trabajo desarrollado se hizo uso tanto de la experiencia académica y profesional de los integrantes, como de los resultados de los estudios realizados a los egresados de distintas licenciaturas y otros referentes indicados en el punto 2.2.

A través de seis reuniones (en espacio de dos meses) entre el Coordinador General y el Comité de Planificación, se llegó a un acuerdo sobre cuál debía de ser la estructura final y forma del programa.

El Comité de Planificación y el Coordinador General del Master, se reunieron con cada grupo de trabajo para asegurar la coordinación entre los diferentes módulos, el reparto de la futura carga lectiva y la consecución de todas las competencias y objetivos acordados.

Una vez establecida la estructura y forma del programa, las competencias y objetivos y la forma de evaluar los resultados, el Comité de Planificación y el Coordinador General del Master estudiaron los mecanismos de coordinación necesarios para llevarlo a cabo, así como las necesidades de recursos (humanos y físicos) que requerían.

Durante el proceso de redacción del borrador del Master se celebraron diversas reuniones de la comisión, así como numerosas consultas y debates con profesionales de la prevención, empresas, mutuas de accidentes de trabajo, servicios de prevención y organizaciones profesionales.

2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.

Como ya se ha mencionado en el punto 2.3. durante todo el proceso de elaboración y puesta en marcha del Master se ha trabajado en estrecho contacto con los grupos de interés (alumnos egresados, asociaciones de empresas, profesionales, etc.) para verificar el trabajo realizado. Trabajo que se describe en su metodología seguida con las distintas reuniones y entrevistas mantenidas; así como también se ha completado con las consultas y análisis de los distintos planes de estudio que en la pág. 11 se han

citado, visitando las páginas web de las distintas Universidades de referencia para hacer una tarea comparativa.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

GENERALES

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales

G4 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa

3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES

No existen datos

3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos laborales, tanto en la empresa privada como en las distintas AA.PP.

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE3 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia,

normativa sectorial aplicable a la prevención de riesgos laborales, en una cuestión concreta.

CE4 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de los recursos que las Ciencias relacionadas con la prevención de riesgos laborales ponen a nuestra disposición.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE6 - Tener una visión global y estratégica de los desafíos que se plantean a las empresas de prevención de riesgos laborales, así como los diversos organismos dentro de las Administraciones Públicas.

CE7 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Prevención de Riesgos Laborales.

CE8 - Identificar, interpretar, sintetizar y analizar datos relevantes sobre la gestión, con la finalidad de resolver los problemas de la sociedad actual en la prevención de riesgos laborales.

CE9 - Capacidad de planificación y organización de las Empresas de Prevención de Riesgos Laborales.

CE10 - Conocer y valorar la incidencia de las variables del entorno en la gestión de las empresas de prevención de riesgos laborales y en la consecución de los objetivos organizativos.

CE11 - Conocer las técnicas más avanzadas de gestión de Recursos Humanos y comunicación empresarial en el ámbito de la Seguridad Laboral.

CE12 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad laboral.

CE13 - Ser capaz de proponer y diseñar un plan de gestión de recursos humanos adecuado a una seguridad laboral acorde a la realidad social en un momento dado.

CE14 - Capacidad para entender el funcionamiento de las principales instituciones públicas y privadas relacionadas directamente con la seguridad en el trabajo y la prevención de riesgos laborales.

CE15 - Capacidad para comprender el modo en que los informes públicos, los medios de comunicación social y la opinión pública interpreta los accidentes laborales que ocurren en los distintos puestos de trabajo en las empresas privadas y las Administraciones Públicas.

CE16 - Conocer la evolución histórica y las distintas concepciones de los problemas de salud originados por las condiciones de trabajo.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE18 - Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales en la empresa.

CE19 - Conocer los Organismos e Instituciones relacionados con la Prevención de Riesgos, de ámbito autonómico, nacional e internacional y saber a cuál acudir según cual sea la necesidad.

CE20 - Conocer los fundamentos y la aplicación de la Documentación Científica, y las fuentes básicas a las que hay que acudir ante un determinado problema relacionado con la salud de los trabajadores.

CE21 - Conocer las responsabilidades derivadas del acaecimiento de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, características y métodos en la resolución de

conflictos laborales.

CE22 - Conocer la presencia y relevancia de las actuales figuras preventivas (coordinador y recursos preventivos) que establece la normativa.

CE23 - Conocer la relevancia actual de las Mutuas en los distintos ámbitos de la prevención.

CE24 - Conocer los sistemas de participación y consulta de los trabajadores en la empresa.

CE25 - Conocer los criterios y las formas de actuación de las Auditorias en prevención de riesgos laborales.

CE26 - Conocer la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto en su aspecto individual como colectivo.

CE27 - Conocimiento detallado de los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Metodología y puesta en práctica.

CE28 - Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

CE29 - Conocer los fundamentos de la Higiene Industrial, objetivos, ramas y formas de actuación. Manejo de los principales instrumentos propios de la Higiene Industrial.

CE30 - Conocer los principales riesgos higiénicos: físicos, químicos y biológicos, y las respectivas técnicas de detección, evaluación y control.

CE31 - Conocer los objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo.

CE32 - Conocer las principales patologías de origen laboral en cuanto a sus mecanismos de producción y medidas preventivas.

CE33 - Conocer en qué consisten los Sistemas de Información Sanitaria y otros sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

CE34 - Conocer los fundamentos de la Ergonomía, objetivos y ramas, y su utilidad en la prevención.

CE35 - Conocer los distintos factores psicosociales, métodos de intervención y evaluación.

CE36 - Conocimiento de las peculiaridades de los principales sectores productivos en materia de prevención de riesgos laborales.

CE37 - Conocer las principales normas de calidad y gestión ambiental.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN.

La secretaría de Postgrado es la Unidad encargada de publicitar y proporcionar la información y requisitos de acceso a los distintos estudios de postgrado ofertados por la Universidad, previos a la matriculación de los futuros estudiantes. Dicha información se realiza a través de la publicación de folletos informativos, así como en la Web de la Universidad (www.ucam.edu). Así como, telefónicamente y por correo electrónico se ofrecerá al futuro estudiante toda la información necesaria para llevar a cabo con éxito su proceso de matriculación.

Este servicio presta información personalizada de los distintos servicios que ofrece la Universidad (Biblioteca, Cafetería, Comedor, Deportes, Actividades extraacadémicas, etc.).

La Secretaría de Postgrado, junto con los responsables académicos de la titulación, se encarga de la preparación de los procedimientos virtuales de acogida y orientación en sus planes de estudios, con el objeto de facilitar la rápida incorporación a nuestra Institución. Para ello, el Equipo Directivo de la titulación grabará un video explicativo que se publicará en el campus virtual titulado: “Acogida al Estudiante”.

La promoción de la oferta de estudios de la Universidad se realiza de varias formas: la información que proporciona la Web de la Universidad (www.ucam.edu, www.ucam.edu/turismo); la publicidad a través de distintos medios de comunicación, regionales y nacionales (prensa escrita, radio y televisión), por medio de visitas programadas a institutos o centros de educación secundaria; así como las llevadas a cabo por dichos centros en visita a las instalaciones de la propia Universidad. También la labor de promoción se lleva a cabo con una destacada presencia en distintas ferias educativas y salones formativos, que tienen lugar en la propia Región de Murcia y a lo largo de distintos puntos de la geografía española.

De acuerdo con las previsiones del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la Universidad, a partir del curso 2003-2004 quedó implantado el distrito abierto, por lo que los estudiantes que reúnan los requisitos específicos exigidos por la legislación vigente para el acceso a los mismos, que vayan a cursar primer ciclo de estudios universitarios, podrán solicitar plaza en cualquier Universidad con independencia de aquella en la que hayan superado la prueba de acceso. La ordenación y adjudicación de las plazas se realizará de acuerdo con las prioridades y los criterios de valoración establecidos con carácter general.

Podrán solicitar la admisión para el inicio de estudios universitarios del Master de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo con estas instrucciones generales, quienes se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:

1. Estar en posesión de un título universitario o equivalente, que habilite para el acceso a la Universidad.

2. Cumplir los requisitos académicos exigidos en los respectivos sistemas educativos nacionales para acceder a la universidad, para los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea y estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea y que hayan suscrito Acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad. [Art. 38. 5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y artículo 17.3 Real Decreto 806/2006, de 30 de Junio].
3. Los alumnos accederán al Título de Master de Prevención de Riesgos Laborales atendiendo a lo expuesto en el R.D. 1393/2007 de 29 Octubre.

Perfil de ingreso

El perfil recomendado del alumno del Máster será el de aquel alumno que, teniendo una titulación de grado o licenciatura o una formación previa básica orientada al ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales o una dedicación profesional relacionada con estos ámbitos, desee ampliar sus conocimientos y capacidades, para así dotarse de mayores aptitudes académicas y profesionales, debiendo tener, por tanto, los futuros titulados interés académico en la materia.

El estudiante del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales es una persona de excelentes capacidades académicas con habilidades en el planteamiento y solución de problema y con disposición para el trabajo en equipo, todo ello en el campo de la Seguridad y Salud Laboral.

4.1.2 Plan de orientación estudiantes potenciales del Master en Prevención de Riesgos Laborales

El objetivo principal es proporcionar, de forma concisa y clara, la mayor información posible sobre la titulación a cualquier estudiante potencial, con el fin de planificar su proceso de aprendizaje. Se ejecutará mediante varios medios y actividades:

1.- LA GUÍA ACADÉMICA DIGITALIZADA DEL TITULO OFICIAL DEL MASTER UNIVERSITARIO EN PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

En ella el futuro estudiante encontrará toda la información necesaria relativa al funcionamiento administrativo y académico de la Universidad y de la titulación del Master Oficial en Prevención de Riesgos Laborales, el futuro estudiante de podrá encontrar en esa guía, en relación al curso académico siguiente: el plan de estudios, los horarios de tutorías de apoyo, las fechas de exámenes, la relación de profesores por asignatura y su email de contacto, los horarios de tutoría individuales y los programas de cada una de las asignaturas que conforman el plan de estudios.

Otro aspecto que se unirá a la Guía Académica será la Guía del Alumno Campus Virtual, con el objetivo de que el estudiante cuente con un procedimiento que le permita conocer todos las herramientas y procesos adicionales como el material docente que van a disponer, los servicios y los puntos de atención o ayuda al estudiante.

2.- SESIONES DE ACOGIDA PARA ESTUDIANTES

La Sesión de acogida se desarrollará de forma virtual, quedando a disposición del estudiante en el Campus Virtual, como hemos indicado anteriormente el Equipo Directivo de la titulación grabará un video explicativo que se publicará en el campus virtual titulado: “Acogida al Estudiante”. Dicha sesión será dirigida por el Director de la Titulación, y su objetivo es proporcionar a todos los estudiantes la información, general y específica, necesaria para el normal desarrollo del curso que van a realizar y para un mejor aprovechamiento de su actividad académica.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

La Secretaría Central de la Universidad proporciona información sobre las características del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales, así como las vías y requisitos de acceso, reguladas en el R.D. 861/2.010, de 2 de Julio, por el que se modifica el R.D. 1.393/2.007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en lo referente al acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado.

En esta regulación se requiere estar en posesión de un título universitario oficial español o cualquier otro recogido en el artículo 16 del RD 861/2010. También se informará, cuando la Universidad elabore la normativa al efecto, sobre los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos de conformidad con el R.D. 1.393/2.007.

Por tanto, puede acceder al Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales cualquier estudiante que esté en posesión de un título universitario oficial español o cualquier otro recogido en el artículo 16 del RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en los referente al acceso a las enseñanzas oficiales de postgrado.

Además de los requisitos de acceso exigidos en la legislación vigente, en el caso de que la demanda de plazas supere la oferta, la UCAM, podrá realizar entrevistas personales a los aspirantes con la idea de ser uno de los criterios básicos de admisión, junto al expediente académico y profesional del interesado, a la hora de hacer el proceso de selección y así ajustar el perfil del demandante al perfil ofertado por los diferentes títulos de postgrado.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Consiste en la prestación de apoyo, por parte de los profesores, en el proceso de elección de las asignaturas a cursar. El alumno podrá ponerse en contacto con el Equipo Directivo de la Titulación mediante los correos electrónicos (ipoce@ucam.edu y secretariaderecho@ucam.edu) y telefónica- mente, ofreciendo al estudiante toda la información académica necesaria para llevar a cabo con éxito su matriculación. También se facilitan los procedimientos de matriculación mediante la web de la UCAM, en este caso será el servicio de admisiones y matricula el que dará dicho apoyo, a todos

los estudiantes de la UCAM, tanto de primer curso, como de cursos superiores.

Sesiones de acogida para estudiantes del Master en Prevención de Riesgos Laborales

La sesión estará dirigida por el director/a de la titulación, y su objetivo es proporcionar a todos los estudiantes de la información específica del Master, necesaria para un mejor aprovechamiento de su actividad académica. Para ello se programa una sesión de acogida anual en el mes de octubre, que se presentará en formato digitalizado en el Campus Virtual

a) Orientación académica.

El estudiante contará con tutorías de apoyo de forma periódica y colectiva para todos los alumnos que lo deseen, atendiendo a la planificación de la asignatura. Serán sesiones de 60 minutos donde se realizará una introducción de los contenidos que se van exponer. A partir de los cuales se establecerán debates para asentar los conocimientos y poder desarrollar la formación práctica si así se requiere. Con este objetivo se utilizarán distintos medios: pizarra, transparencias, ordenadores con acceso a Internet y otros medios audiovisuales. Con esta metodología pretendemos que el alumno se sienta más involucrado en su proceso de aprendizaje y adquiera fortalecimiento para finalizar sus estudios.

b) Orientación sobre el funcionamiento y organización de la titulación

Comunicación con los delegados y subdelegados del Master en Prevención de Riesgos Laborales

Se celebrarán reuniones virtuales del Equipo Directivo con los representantes de estudiantes (delegados y subdelegados), con el objetivo de informarles de los asuntos y decisiones del Equipo Directivo que sean de su interés y recoger sus sugerencias.

Disponibilidad de la información

Toda la información ofrecida a los estudiantes en todas las actividades anteriores, que forman parte del plan de acogida de la titulación, está disponible en todo momento a través de diferentes medios de forma simultánea: Web de la titulación, en el entorno común del campus virtual de Derecho, Guía Docente de la titulación Digitalizada, Guía académica/información de la Universidad Digitalizada, etc.

Desde la dirección de este Master universitario se conformará una comisión compuesta por el Director y los coordinadores de cada uno de las materias para apoyar y orientar a los estudiantes por medio de tutorías presenciales o virtuales cuyos horarios se fijaran a principio de curso.

Se mide el grado de satisfacción de los alumnos y el de consecución de los objetivos fijados, mediante encuesta que se pasa a la finalización de los estudios, sirviendo así como herramientas de mejora para futuras ediciones.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	0
Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9
Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional	
MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La parte del plan de estudios afectada por el reconocimiento de 9 créditos por experiencia profesional o laboral es la correspondiente al *Módulo 1 Fundamentos*, que incluye únicamente una materia, *Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo* de 2 ECTS, por tener ésta un carácter marcadamente introductorio del título (Véase el Apartado 5.5 Nivel 1: Fundamentos) y la correspondiente al *Módulo de Prácticas en Empresas* de 7 créditos (Véase el Apartado 5.5 Nivel 1: Prácticas en Empresas), por ser en éste, donde se van a desarrollar las prácticas externas en las empresas.

La experiencia profesional que podrá ser reconocida es la que contempla la disposición transitoria tercera del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención para el desempeño de las funciones preventivas de nivel superior, es decir, los alumnos deben estar en posesión de una titulación universitaria y deben haber superado una formación mínima de 600 horas con los contenidos del anexo VI del citado Real Decreto. Además, los alumnos deben acreditar una experiencia profesional en Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, como mínimo de 3 meses a tiempo completo.

En términos de competencias, este reconocimiento de experiencia profesional va a permitir a los egresados adquirir las competencias específicas tanto del *Módulo 1 Fundamentos* (Véase el Apartado 5.5 Nivel 1: Fundamentos, Subapartado 5.5.1.5.3) como del *Módulo de Prácticas en Empresas* (Véase el Apartado 5.5 Nivel 1: Prácticas en Empresas, Subapartado 5.5.1.5.3).

La UCAM ha creado la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, integrada por responsables de la Jefatura de Estudios, Vicerrectorado de Alumnado, Vicerrectorado de Ordenación Académica, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, Secretaría General y Dirección del Título, y ha elaborado la normativa al efecto. Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Postgrado en la Universidad Católica San Antonio de Murcia publicada en la pagina web de la UCAM (<http://www.ucam.edu/servicios/ordenacion-academica/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/comisiones-de-reconocimiento-y-transferencia-de-creditos>), según se establece en el Art. 6 del R. D. 1393/2007, de 29 de octubre. Además de lo establecido en dicho artículo, se

establecerán las siguientes reglas básicas, recogidas en el artículo 13 del referido R. D.

- a) Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
- b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.
- c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

Miembros de esta Comisión han participado, el 6 de noviembre de 2008, en el Taller sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos, organizado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y celebrado en la Universidad de Alicante, al objeto de contrastar experiencias con otras universidades sobre dicha normativa.

Se adjunta como Anexo a la memoria Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UCAM.

La Universidad Católica San Antonio de Murcia no ha determinado modificación alguna respecto a la normativa que se aplica en la modalidad de enseñanza presencial actualmente implantada, con informe positivo de ANECA, y que por lo tanto será también de aplicación a la modalidad a distancia.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

5.1.1 Estructura del Plan de Estudios

El Plan de estudios del título de Master Oficial en Prevención de Riesgos Laborales, ha sido diseñado de forma coordinada como un compromiso con la sociedad y se ha realizado en base a:

- El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- El Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y que ha sido modificado recientemente por el Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo.
- Las directrices generales de la UCAM y el protocolo para la elaboración de propuestas de título oficial y su presentación para aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad Católica San Antonio de Murcia.
- Varias referencias externas e internas (que se han detallado en apartados anteriores). El plan de estudios se estructura en materias que conforman los nueve módulos del Master. El número total de créditos ECTS que debe superar el alumno para lograr el título Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales es de 60.

El Master en Prevención de Riesgos Laborales en la modalidad “a distancia” está diseñado para un alumno que plantea unas necesidades muy particulares y heterogéneas motivadas por su vida laboral y familiar o circunstancias personales (dependencia, etc...), permitiéndole de esta manera poder estudiar a tiempo parcial.

Cuadro 5.1. Distribución de los créditos ECTS en el Plan de Estudios del Máster.

Tipo de materia	Créditos
Materias Obligatorias	47
Prácticas en Empresas (PE)	7
Trabajo Fin de Máster (TFM)	6
Créditos totales ECTS necesarios para obtener el título de Máster	60

Se atribuye a cada crédito ECTS un valor de 25 horas de trabajo del estudiante, de las que el 16% (4 horas) serán tutorías a distancia y un 84% (21 horas) corresponderán a trabajo autónomo del alumno.

5.1.2. Explicación general de la planificación del Plan de Estudios

El Plan de estudios del Master Universitario en Prevención de Riesgos Laborales se estructura en tres partes en virtud de lo dispuesto en el Anexo VI del Reglamento de los Servicios de Prevención (Real Decreto 39/1997, de 17 de enero) donde quedan reflejados los contenidos mínimos del programa de formación, para el desempeño de las funciones de nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales:

I.- Obligatorias troncales (26 ECTS, 650 horas), compuesto por 7 módulos.

II.- Obligatorias de especialización (21 ECTS, 525 horas), compuesto por 1 módulo con 3 materias:

Seguridad en el Trabajo (7 ECTS, 175 horas).

Higiene industrial (7 ECTS, 175 horas).

Ergonomía y Psicosociología aplicada (7 ECTS, 175 horas).

III.- Realización de prácticas en empresas/organizaciones externas a la Universidad (7 ECTS, 175 horas).

IV.- Realización de un Trabajo Fin de Master (6 ECTS, 150 horas).

El Master queda estructurado en 10 materias obligatorias troncales, 3 materias obligatorias de especialización, unas prácticas profesionales y un Trabajo Fin de Master, con los que el alumno deberá cursar un total de 60 ECTS (1.500 horas).

El cuadro siguiente recoge las materias correspondientes a cada uno de los módulos con la asignación de sus créditos ECTS y el cuatrimestre de impartición:

I cuatrimestre:	27 créditos: - Correspondientes a 10 materias obligatorias troncales “a distancia”.
II cuatrimestre:	33 créditos restantes: - 21 créditos de materias obligatorias de especialización “a distancia”. - 7 créditos de prácticas externas - 6 créditos pertenecientes al Trabajo Fin de Master.

De estos 60 créditos que conforman el título de Master, los estudiantes cursaran 47 créditos obligatorios que incluirán las tres especialidades, todos ellos impartidos en la modalidad “a distancia”, 7 de prácticas en empresas y 6 créditos en elaboración y defensa de un trabajo Fin de Master.

Cuadro 5.2. Temporalización y estructura del Máster por módulos y materias.

MODULO I: FUNDAMENTOS		
<i>Materias</i>	<i>ECTS</i>	<i>Cuatrим</i>
<i>FUNDAMENTOS DE LAS TÉCNICAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO</i>	<i>2</i>	<i>1º</i>
<i>TOTAL MODULO</i>	<i>2</i>	

MODULO II: TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<i>Materias</i>	<i>ECTS</i>	
<i>SEGURIDAD EN EL TRABAJO.</i>	<i>3</i>	<i>1º</i>
<i>HIGIENE INDUSTRIAL.</i>	<i>3</i>	<i>1º</i>
<i>MEDICINA DEL TRABAJO.</i>	<i>2</i>	<i>1º</i>
<i>ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA.</i>	<i>2</i>	<i>1º</i>
<i>TOTAL MODULO</i>	<i>10</i>	

MODULO III: OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<i>Materias</i>	<i>ECTS</i>	<i>Cuatrим</i>
<i>FORMACIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y NEGOCIACIÓN.</i>	<i>3</i>	<i>1º</i>
<i>TOTAL MODULO</i>	<i>3</i>	

MODULO IV: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<i>Materias</i>	<i>ECTS</i>	<i>Cuatrим</i>
<i>GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN.</i>	<i>3</i>	<i>1º</i>
<i>TOTAL MODULO</i>	<i>3</i>	

MODULO V: TÉCNICAS AFINES A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<i>Materias</i>	<i>ECTS</i>	<i>Cuatrим</i>
<i>TÉCNICAS AFINES.</i>	<i>2</i>	<i>1º</i>

TOTAL MODULO	2	
---------------------	----------	--

MODULO VI: AMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<i>Materias</i>	<i>ECTS</i>	<i>Cuatrimestre</i>
<i>ÁMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN.</i>	<i>3</i>	<i>1º</i>
TOTAL MODULO	3	

MODULO VII: CERTIFICACIÓN Y AUDITORIAS DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
<i>Materias</i>	<i>ECTS</i>	<i>Cuatrimestre</i>
<i>CERTIFICACIÓN Y AUDITORIAS</i>	<i>3</i>	<i>1º</i>
TOTAL MODULO	3	

MODULO VIII: ESPECIALIDADES		
	<i>ECTS</i>	<i>Cuatrimestre</i>
<i>ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO</i>	<i>7</i>	<i>2º</i>
<i>ESPECIALIDAD EN HIGIENE INDUSTRIAL</i>	<i>7</i>	<i>2º</i>
<i>ESPECIALIDAD EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA</i>	<i>7</i>	<i>2º</i>
TOTAL MODULO	21	

MODULO IX: PRÁCTICAS EN EMPRESAS		
	<i>ECTS</i>	<i>Cuatrimestre</i>
<i>PRACTICAS EXTERNAS (PE)</i>	<i>7</i>	<i>2º</i>
TOTAL MODULO	7	

MODULO X: TRABAJO FIN DE MASTER		
	<i>ECTS</i>	<i>Cuatrimestre</i>
<i>TRABAJO FIN DE MASTER (TFM)</i>	<i>6</i>	<i>2º</i>

TOTAL MODULO	6	
---------------------	----------	--

5.1.3 Coordinación docente del plan de estudios para la adquisición de las competencias y la consecución de los objetivos

La estructura del plan de estudios se apoya en una coordinación docente que permite garantizar la adquisición de competencias por el estudiante y la mejora continua, mediante la realización de pequeños ajustes y mejoras una vez implantado el título.

a) Coordinación vertical

Cada una de los módulos tendrá asignado un Coordinador Responsable. La función de dicho profesor es coordinar la correcta impartición de las unidades didácticas que componen las materias dicho módulo, de manera que se eviten las repeticiones y solapamientos y las lagunas conceptuales. También se verificará que se están cubriendo todas las competencias asociadas a las materias, y su correcta evaluación.

Para asegurar esta coordinación, el Director del Máster celebrará reuniones con los profesores responsables de los módulos. Al principio del curso académico se fijará un calendario de todas esas reuniones y, al celebrarse cada una de ellas, se redactará un acta de la que se guardará una copia en la Secretaría Técnica. En esas reuniones se procederá a analizar cada uno de estos aspectos:

1. Coordinación de la enseñanza y cumplimiento de los programas.
2. Metodologías utilizadas.
3. Resultados (tasas de eficiencia, éxito, abandono, etc.).
4. Analizar el resultado de las mejoras anteriormente introducidas en el programa.
5. Propuestas de mejora.

b) Coordinación horizontal

Se nombrará un Coordinador Académico que dirigirá la realización de todos los mecanismos de organización necesarios (informes, reuniones con los implicados, encuestas, etc.) para asegurar un reparto equitativo de la carga de trabajo del alumno en el tiempo y en el espacio. Con ese objetivo coordinará la entrega de prácticas, trabajos, ejercicios, y participará en todas aquellas planificaciones lectivas, realizadas por el Director del Máster, que son necesarias para el correcto funcionamiento del postgrado.

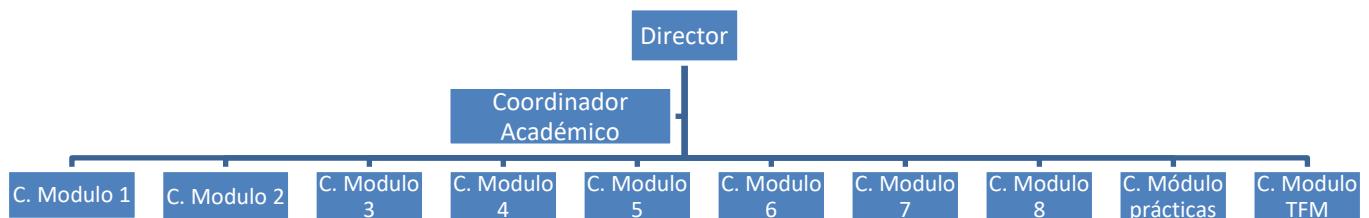
Para ello, a lo largo de los meses de junio y/o julio del curso académico anterior, cada

responsable deberá entregar al coordinador académico, una planificación docente del cuatrimestre con la metodología a seguir, la carga de trabajo prevista para el alumno, y sus necesidades académicas y docentes, para poder realizar el correcto reparto de trabajo del alumnado.

Al final de cada cuatrimestre, el coordinador académico organizará una reunión de evaluación en la que se analizarán los fallos detectados, se plantearán las propuestas de mejora, y se fijará un plan de acción. Sin embargo, se convocarán tantas reuniones como sean necesarias en función de las circunstancias del momento.

La información obtenida en todas estas actividades de coordinación, permitirán establecer a su vez las distintas necesidades de infraestructuras (aulas, laboratorios, recursos, servicios...) que la Secretaría Técnica Máster pondrá en conocimiento de los Servicios Generales de la UCAM para poder realizar una óptima utilización de los mismos entre las distintas titulaciones.

El organigrama de la coordinación docente del Máster es el siguiente:



c) Participación del alumno

En todas las actividades de coordinación señaladas, tanto vertical como horizontalmente, tendrá una gran importancia la participación de los alumnos como principales implicados, potenciando así su involucración en un plan de formación que los dirija hacia la consecución de un aprendizaje significativo.

Esta participación puede articularse a través de la realización periódica de encuestas específicas, que serán analizadas por el Director del Máster, el coordinador académico, así como el resto de coordinadores.

5.1.4. Movilidad

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) es el responsable del "Plan de internacionalización de la

Universidad” y coordina con otros servicios el diseño de los programas, su oportunidad y puesta en marcha.

Información y seguimiento.

Los estudiantes pueden obtener información de todos los programas mediante los folletos distribuidos, la página Web, la atención personalizada (ORI y Tutor Erasmus) y las numerosas sesiones informativas. Una vez en destino se mantiene contacto mensual con los estudiantes enviados (ficha mensual de seguimiento) y se realizan visitas de monitorización a algunos destinos. Asimismo se mantienen reuniones periódicamente con las diferentes instancias implicadas en la gestión de los programas de intercambio – estudiantes, responsables, unidades administrativas, facultades, etc.

Principales criterios de selección aplicados.

La selección de los estudiantes se basa en: resultados académicos, conocimiento lingüístico, motivación y aptitud. Los resultados académicos cuentan un 45% en la selección. El conocimiento lingüístico es, naturalmente, el segundo factor, en igualdad de condiciones que el primero –puntúa un 45% del total-. Para valorar las habilidades lingüísticas se realiza un examen de francés, inglés o alemán –según destino-. Por último, la información recabada de los aspectos uno y dos, se remite al Tutor Erasmus de la titulación correspondiente, que procede a realizar una entrevista personal a los alumnos seleccionados para las plazas. El Tutor dispone de un 10% discrecional -basado en motivación, adecuación académico, perfil del alumno y futura orientación profesional etc. para proceder a la selección.

Preparación Lingüística:

Se organiza un curso en inglés de duración anual cuyas sesiones comienzan en noviembre, y que se suman a las asignaturas obligatorias de inglés, francés y alemán que reciben todos los estudiantes inscritos en el programa de movilidad internacional de la Universidad Católica San Antonio. La asistencia se computará como mérito en el proceso de selección de estudiantes.

Sistema general de adjudicación de ayudas

El sistema de distribución de ayudas sigue los criterios determinados por la Agencia Nacional Erasmus. Las becas son proporcionales al número de meses reales disfrutados.

Sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS

El Tutor Erasmus planifica junto con el estudiante el programa de estudios que va a realizar en la universidad de destino. Cuando concluya el tiempo de estancia en el extranjero, la universidad de acogida debe entregar al estudiante un certificado que confirme que se ha seguido el programa acordado, donde constan las asignaturas,

módulos o seminarios cursados y las calificaciones obtenidas. La Universidad Católica, reconocerá y/o transferirá los créditos cursados por el estudiante a su expediente. Dicho reconocimiento sólo se denegará si el estudiante no alcanza el nivel exigido en la universidad de acogida o no cumple, por otros motivos, las condiciones exigidas por las universidades socias para alcanzar el pleno reconocimiento. Asimismo, si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, la “Agencia Nacional Erasmus Española”, organismo que coordina, supervisa y controla las acciones del programa en nuestro país, podrá exigir el desembolso de la beca. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas a los Tutores y a la ORI y aprobadas por escrito por la Agencia Nacional no hayan podido completar el período de estudios previsto en el extranjero.

Organización de la movilidad de los estudiantes de acogida

Relación de acciones de acogida y orientación: las acciones de acogida a un estudiante internacional las llevan a cabo diversos organismos de nuestra Universidad.

1.- Antes de la llegada, la ORI remite a la Universidad socia paquetes informativos individualizados para los estudiantes de acogida.

2.- Cuando el estudiante llega a nuestro campus, visita la ORI, que le informa, orienta, ayuda a encontrar alojamiento y guía por el campus.

3.- El Estudiante internacional lleva a cabo una entrevista con el Tutor o Tutores Erasmus de su titulación de destino, donde recibe detalles sobre el programa de estudios, el profesorado y los contenidos.

4.- La Agrupación de Acogida al Estudiante Internacional, integrada por ex alumnos internacionales de la Universidad Católica San Antonio, por futuros alumnos internacionales o por alumnos interesados en colaborar en la integración del estudiante internacional, contribuye a la adaptación del alumno en el entorno universitario, a su desarrollo lingüístico a la vez que coordina durante todo el año un programa de actividades de ocio, deportivas y extracurriculares.

5.- Los alumnos internacionales son acogidos por el responsable de la Unidad de Español para Extranjeros, que los introduce a los cursos de español. Los estudiantes recibidos cuentan con:

- a) Cursos intensivos en septiembre y en febrero.
- b) Cursos regulares de castellano durante todo el año.

6.- El Servicio de Biblioteca realiza actividades de formación para mostrar a los alumnos internacionales los medios bibliográficos y hemerográficos a su disposición y como acceder a ellos.

7.- El Servicio de Informática edita la Tarjeta de Estudiante.

8.- Autoridades: de forma tradicional, el Presidente y Rector de la Universidad dan la bienvenida a los Estudiantes internacionales.

5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Prácticas externas: Ejecución por parte del alumno de unas prácticas presenciales en las que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos en la teoría.

Defensa del trabajo fin de máster: El alumno realizará una exposición del trabajo ante un tribunal constituido a tal efecto.

Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.

Estudio personal: Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.

Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.

Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.

Elaboración de la memoria de prácticas externas: El alumno deberá presentar una memoria escrita al final del período de Prácticas Externas donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster.

Elaboración de la memoria del Trabajo fin de Máster: El alumno deberá presentar una memoria como Trabajo Fin de Máster en el último cuatrimestre del Máster bajo la supervisión de un director designado por el Coordinador del módulo de TFM donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster. La evaluación de esta memoria formará parte de la evaluación de esta formación, tal y como se especificará más adelante.

Preparación de la presentación del Trabajo fin de Máster: El alumno tendrá que preparar la exposición pública de la defensa de su TFM bajo la tutorización de su director.

Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes

a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc.

5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Exámenes: Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.

Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.

Participación del estudiante **Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización:** tutorías, chat, foros/debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias

Evaluación de la memoria del TFM: La evaluación de la memoria del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá en un 75 % de la memoria de un trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa de la Universidad.

Evaluación de la defensa pública del TFM: La evaluación de la defensa pública del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá en un 25 % de la defensa pública de la memoria del TFM, trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa, y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español. La defensa del Trabajo Fin de Máster podrá ser presencial, es decir, con el Tribunal dispuesto en el recinto de la universidad, y el alumno también, o de forma síncrona, con dicho Tribunal en la universidad presencialmente y el alumno por videoconferencia.

Evaluación de Prácticas externas: La evaluación del estudiante la realizarán los tutores internos en base a la memoria presentada por el alumno, y los informes escrito

y oral de los tutores, interno y externo, del alumno. El porcentaje de la nota final de las mismas será el siguiente: 50 %: Memoria de prácticas evaluada por el tutor interno del Máster; 50%: Informe del tutor externo de la empresa

5.5 NIVEL 1: FUNDAMENTOS

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: FUNDAMENTOS DE LAS TÉCNICAS DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 2

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 2

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LAS QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta materia tiene, en gran medida, un carácter introductorio, es la presentación de los estudios y en ella se recogen los aspectos esenciales que se debe tener en cuenta para mejorar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. En este sentido, se analizarán aspectos como: Condiciones de trabajo y salud, Riesgos. Prevención y protección, Daños derivados del trabajo, Seguridad, calidad, medioambiente y prevención. Reglamentación, Bases estadísticas aplicadas a la prevención.

5.5.1.4 Observaciones

No aplica

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos

Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación

con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos

5.5.1.5.3 Específicas

CE1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos laborales, tanto en la empresa privada como en las distintas AA.PP.

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE16 - Conocer la evolución histórica y las distintas concepciones de los problemas de salud originados por las condiciones de trabajo.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE18 - Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales en la empresa.

CE19 - Conocer los Organismos e Instituciones relacionados con la Prevención de Riesgos, de ámbito autonómico, nacional e internacional y saber a cual acudir según cual sea la necesidad.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales	10	0
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes	25	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual	7.5	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones	5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	2.5	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	60.0	60.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co-evaluación y videoconferencias.	10.0	10.0

5.5 NIVEL 1: TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: SEGURIDAD EN EL TRABAJO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta materia está dedicada al conocimiento de los conceptos básicos de Seguridad como especialidad preventiva dedicada a la prevención de los accidentes de trabajo y su relación con las restantes especialidades preventivas. Materias como las técnicas de seguridad, evaluación de riesgos, investigación de accidentes, inspecciones de seguridad, notificación y registro, análisis estadístico, normas y señalización, protección colectiva e individual, lugares de trabajo, prevención de riesgos, plan de autoprotección, equipos de trabajo, productos químicos, riesgo eléctrico.

5.5.1.4 Observaciones

No aplica

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse,

redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos

5.5.1.5.3 Específicas

CE1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos laborales, tanto en la empresa privada como en las distintas AA.PP.

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE20 - Conocer los fundamentos y la aplicación de la Documentación Científica, y las fuentes básicas a las que hay que acudir ante un determinado problema relacionado con la salud de los trabajadores.

CE23 - Conocer la relevancia actual de las Mutuas en los distintos ámbitos de la prevención.

CE26 - Conocer la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto en su aspecto individual como colectivo.

CE27 - Conocimiento detallado de los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Metodología y puesta en práctica.

CE28 - Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

CE29 - Conocer los fundamentos de la Higiene Industrial, objetivos, ramas y formas de

actuación. Manejo de los principales instrumentos propios de la Higiene Industrial.

CE30 - Conocer los principales riesgos higiénicos: físicos, químicos y biológicos, y las respectivas técnicas de detección, evaluación y control.

CE31 - Conocer los objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo.

CE32 - Conocer las principales patologías de origen laboral en cuanto a sus mecanismos de producción y medidas preventivas.

CE33 - Conocer en qué consisten los Sistemas de Información Sanitaria y otros sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

CE34 - Conocer los fundamentos de la Ergonomía, objetivos y ramas, y su utilidad en la prevención.

CE35 - Conocer los distintos factores psicosociales, métodos de intervención y evaluación.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.	15	0
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	37	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	11.3	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	7.5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera opportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	3.8	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	50	50
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de	30	30

información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.		
Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	20	20

5.5 NIVEL 1: TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: HIGIENE INDUSTRIAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta materia se dedicará al conocimiento de los conceptos básicos de higiene industrial como especialidad preventiva dedicada a la prevención de las enfermedades profesionales y su relación con las restantes especialidades preventivas, como la Medicina del Trabajo. Con contenidos como Aspectos generales de la Higiene industrial, Toxicología, agentes químicos, mediciones, evaluación de la exposición, control y EPIS, ruido y vibraciones, agente térmico, radiaciones y campos electromagnéticos, agentes biológicos.

5.5.1.4 Observaciones

No aplica.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse,

redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos laborales, tanto en la empresa privada como en las distintas AA.PP.

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE20 - Conocer los fundamentos y la aplicación de la Documentación Científica, y las fuentes básicas a las que hay que acudir ante un determinado problema relacionado con la salud de los trabajadores.

CE27 - Conocimiento detallado de los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Metodología y puesta en práctica.

CE29 - Conocer los fundamentos de la Higiene Industrial, objetivos, ramas y formas de actuación. Manejo de los principales instrumentos propios de la Higiene Industrial..

CE30 - Conocer los principales riesgos higiénicos: físicos, químicos y biológicos, y las respectivas técnicas de detección, evaluación y control.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.	15	0
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	37.5	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	11.3	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	7.5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	3.8	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico- prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0

5.5 NIVEL 1: TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: MEDICINA DEL TRABAJO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 2

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta materia se dedicará al conocimiento de la medicina del trabajo y su relación con las restantes especialidades preventivas, especialmente en el caso de la epidemiología laboral y la investigación de enfermedades profesionales. La materia se divide en: contenidos básicos en relación con la medicina del trabajo, patologías de origen laboral, vigilancia de la salud, promoción de la salud en el lugar del trabajo, epidemiología laboral, planificación sanitaria.

5.5.1.4 Observaciones

No aplica.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse,

redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE23 - Conocer la relevancia actual de las Mutuas en los distintos ámbitos de la prevención.

CE26 - Conocer la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto en su aspecto individual como colectivo.

CE31 - Conocer los objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo.

CE32 - Conocer las principales patologías de origen laboral en cuanto a sus mecanismos de producción y medidas preventivas.

CE33 - Conocer en qué consisten los Sistemas de Información Sanitaria y otros sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados	10	0

a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.		
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	25	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	7.5	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	2.5	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0

5.5 NIVEL 1: TÉCNICAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA A LA PREVENCIÓN

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 2

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta materia está dedicada a examinar las condiciones de trabajo con el fin de lograr unas condiciones óptimas de confort y eficacia productiva. La ergonomía se ocupa de la comprensión de la interacción entre los seres humanos y los demás elementos de un sistema, en este caso laboral. La psicosociología aplicada se centra en el análisis y evaluación de los factores psicosociales y sus consecuencias. En concreto, la materia se compone de: Ergonomía. Concepto y objetivos. Calidad del ambiente interior. Iluminación del puesto de trabajo. Diseño del puesto de trabajo. Riesgos derivados de la carga física. Manipulación manual de cargas. La carga mental de trabajo. Factores de naturaleza psicosocial. Estrés y otros problemas psicosociales. Intervención psicosocial.

5.5.1.4 Observaciones

No aplica.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos

relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE20 - Conocer los fundamentos y la aplicación de la Documentación Científica, y las fuentes básicas a las que hay que acudir ante un determinado problema relacionado con la salud de los trabajadores.

CE34 - Conocer los fundamentos de la Ergonomía, objetivos y ramas, y su utilidad en la prevención.

CE35 - Conocer los distintos factores psicosociales, métodos de intervención y evaluación.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.	10	0
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	25	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	7.5	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	2.5	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico- prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0

5.5 NIVEL 1: OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: FORMACIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN Y NEGOCIACIÓN

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta materia tratará de destacar la importancia que tienen aspectos relacionados como la formación a los trabajadores, la comunicación e información dentro de la empresa y la negociación y resolución de conflictos en el ámbito de la salud laboral. En concreto se tratarán aspectos como: La formación y la prevención de riesgos laborales: visión panorámica. Técnicas educativas: programación, impartición, evaluación, información y comunicación. Técnicas de negociación.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en

Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE15 - Capacidad para comprender el modo en que los informes públicos, los medios de comunicación social y la opinión pública interpreta los accidentes laborales que ocurren en los distintos puestos de trabajo en las empresas privadas y las Administraciones Públicas.

CE21 - Conocer las responsabilidades derivadas del acaecimiento de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, características y métodos en la resolución de conflictos laborales.

CE24 - Conocer los sistemas de participación y consulta de los trabajadores en la empresa.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y	15	0

otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.		
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	37.5	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	11.3	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	7.5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	3.8	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos

5.5.1.8 Sistema de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico- prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	60.0	60.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	10.0	10.0

5.5 NIVEL 1: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Se realizará un estudio sobre cómo organizar la gestión de la prevención de riesgos laborales desde la empresa, sus funciones y estructura en los distintos puestos de trabajo. Igualmente se han de describir las distintas fases que permiten realizar la gestión del proceso de prevención de riesgos laborales: planificación, organización y economía de la prevención. Concretamente, se estudiará: Integración de la prevención en la gestión global. Planificación de la prevención. Requisitos del sistema de gestión global de PRL, Sistemas de gestión, comunicación y formación. Requisitos. Evaluación de riesgos. Manual y documentación. Control y registro. Auditorías. Economía de la prevención. Aplicación a sectores especiales.

5.5.1.4 Observaciones

No aplica.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos

relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos laborales, tanto en la empresa privada como en las distintas AA.PP.

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE6 - Tener una visión global y estratégica de los desafíos que se plantean a las empresas de prevención de riesgos laborales, así como los diversos organismos dentro de las Administraciones Públicas.

CE7 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Prevención de Riesgos Laborales.

CE8 - Identificar, interpretar, sintetizar y analizar datos relevantes sobre la gestión, con la finalidad de resolver los problemas de la sociedad actual en la prevención de riesgos laborales.

CE9 - Capacidad de planificación y organización de las Empresas de Prevención de Riesgos Laborales.

CE10 - Conocer y valorar la incidencia de las variables del entorno en la gestión de las empresas de prevención de riesgos laborales y en la consecución de los objetivos organizativos.

CE11 - Conocer las técnicas más avanzadas de gestión de Recursos Humanos y comunicación empresarial en el ámbito de la Seguridad Laboral.

CE12 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad laboral.

CE13 - Ser capaz de proponer y diseñar un plan de gestión de recursos humanos adecuado a una seguridad laboral acorde a la realidad social en un momento dado.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE18 - Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales en la empresa.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportadas por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.	15	0
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	37.5	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	11.3	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	7.5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	3.8	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
-----------------------	-------------	-------------

	MÍNIMA	MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico- prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	60.0	60.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	10.0	10.0

5.5 NIVEL 1: TÉCNICAS AFINES A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: TÉCNICAS AFINES

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 2

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
2		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta materia se orienta a poner al alumno en contacto con áreas relacionadas con la labor preventiva, como son los aspectos ambientales, la especificidad del campo de la seguridad industrial, la seguridad exigible a todos aquellos productos cuya utilización pueda entrañar algún peligro, así como la gran importancia de la seguridad vial al estar presente en una gran parte de las profesiones. En concreto, aspectos como: Seguridad en el producto y técnicas de gestión de la calidad .Sistema de gestión medioambiental. Seguridad industrial y prevención de riesgos patrimoniales. Seguridad vial.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas

en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE4 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de los recursos que las Ciencias relacionadas con la prevención de riesgos laborales ponen a nuestra disposición.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE21 - Conocer las responsabilidades derivadas del acaecimiento de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, características y métodos en la resolución de conflictos laborales.

CE27 - Conocimiento detallado de los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Metodología y puesta en práctica.

CE28 - Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados	10	0

a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.		
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	25	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	7.5	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	2.5	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico- prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0

5.5 NIVEL 1: ÁMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: ÁMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta asignatura persigue que el alumno conozca el marco normativo comunitario y nacional en el que se desenvuelve la seguridad y salud laboral, haciendo especial referencia a los derechos y deberes básicos y específicos de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales, la organización de la actividad preventiva y las responsabilidades y sanciones en materia preventiva. Se tratarán aspectos tales como: Nociones de Derecho del Trabajo y del Sistema Español de Seguridad Social. Organización de la prevención. Normativa sobre Prevención de Riesgos Laborales. Normativa básica de Relaciones Laborales. Responsabilidad y sanciones en materia preventiva.

5.5.1.4 Observaciones

No aplica.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE3 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la prevención de riesgos laborales, en una cuestión concreta.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE18 - Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales en la empresa.

CE19 - Conocer los Organismos e Instituciones relacionados con la Prevención de Riesgos, de ámbito autonómico, nacional e internacional y saber a cual acudir según cual sea la necesidad.

CE21 - Conocer las responsabilidades derivadas del acaecimiento de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, características y métodos en la resolución de conflictos laborales.

CE22 - Conocer la presencia y relevancia de las actuales figuras preventivas (coordinador y recursos preventivos) que establece la normativa.

CE23 - Conocer la relevancia actual de las Mutuas en los distintos ámbitos de la prevención.

CE24 - Conocer los sistemas de participación y consulta de los trabajadores en la empresa.

CE25 - Conocer los criterios y las formas de actuación de las Auditorias en prevención de riesgos laborales.

CE26 - Conocer la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto en su aspecto individual como colectivo.

CE27 - Conocimiento detallado de los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Metodología y puesta en práctica.

CE28 - Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.	15	0
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	37.5	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	11.3	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	7.5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	3.8	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación.

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico-prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0

5.5 NIVEL 1: CERTIFICACIÓN Y AUDITORÍAS DE LOS SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: CERTIFICACIÓN Y AUDITORÍAS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 3

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
3		
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Evaluación de Riesgos: La Planificación.

Documentación, Control y Registro de la Actividad Preventiva.

Sistemas de Auditorías

Auditorías Externas y Auditorías Internas

5.5.1.4 Observaciones

No aplica.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse,

redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE3 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la prevención de riesgos laborales, en una cuestión concreta.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE18 - Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales en la empresa.

CE19 - Conocer los Organismos e Instituciones relacionados con la Prevención de Riesgos, de ámbito autonómico, nacional e internacional y saber a cual acudir según cual sea la necesidad.

CE21 - Conocer las responsabilidades derivadas del acaecimiento de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, características y métodos en la resolución de conflictos laborales.

CE22 - Conocer la presencia y relevancia de las actuales figuras preventivas (coordinador y recursos preventivos) que establece la normativa.

CE23 - Conocer la relevancia actual de las Mutuas en los distintos ámbitos de la prevención.

CE24 - Conocer los sistemas de participación y consulta de los trabajadores en la

empresa.

CE25 - Conocer los criterios y las formas de actuación de las Auditorias en prevención de riesgos laborales.

CE26 - Conocer la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto en su aspecto individual como colectivo.

CE27 - Conocimiento detallado de los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Metodología y puesta en práctica.

CE28 - Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.	15	0
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	37.5	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	11.3	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	7.5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	3.8	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico- prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la	30.0	30.0

utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.		
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0

5.5 NIVEL 1: ESPECIALIDADES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: ESPECIALIDAD EN SEGURIDAD EN EL TRABAJO

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 7

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	7	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta materia está dedicada a la profundización en las distintas áreas que comprende la Seguridad en el Trabajo como especialidad preventiva. En concreto: Ampliación del riesgo general en empresas e instalaciones. Los riesgos eléctricos. El riesgo en la construcción. El riesgo de explosión. Análisis de riesgos por sectores de actividad. Seguridad en la Industria Química. Residuos Tóxicos y Peligrosos.

5.5.1.4 Observaciones

Las materias tienen la denominación de "especialidades" para seguir con fidelidad la denominación del Reglamento de los Servicios de Prevención, no porque el Máster disponga alternativa alguna en cuanto a itinerario.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo

problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos laborales, tanto en la empresa privada como en las distintas AA.PP.

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE21 - Conocer las responsabilidades derivadas del acaecimiento de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, características y métodos en la resolución de conflictos laborales.

CE23 - Conocer la relevancia actual de las Mutuas en los distintos ámbitos de la prevención.

CE27 - Conocimiento detallado de los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Metodología y

puesta en práctica.

CE28 - Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.	35	0
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	87.5	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	25	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	17.5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	10	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico- prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0

5.5 NIVEL 1: ESPECIALIDADES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: ESPECIALIDAD EN HIGIENE INDUSTRIAL

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 7

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	7	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta materia se dedicará a la profundización del conocimiento en la Higiene Industrial como especialidad dedicada a la prevención de las enfermedades profesionales y su relación con las restantes especialidades preventivas, sobre todo con la Medicina del Trabajo. Agentes químicos I. Procedimientos e Información Agentes químicos II. Sistemas de control y ventilación Agentes químicos III. Identificación y Prevención en actividades específicas Agentes Biológicos. Ruido. Vibraciones. Campos electromagnéticos. Radiaciones ópticas.

5.5.1.4 Observaciones

Las materias tienen la denominación de "especialidades" para seguir con fidelidad la denominación del Reglamento de los Servicios de Prevención, no porque el Máster disponga alternativa alguna en cuanto a itinerario.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos

relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos laborales, tanto en la empresa privada como en las distintas AA.PP.

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE20 - Conocer los fundamentos y la aplicación de la Documentación Científica, y las fuentes básicas a las que hay que acudir ante un determinado problema relacionado con la salud de los trabajadores.

CE27 - Conocimiento detallado de los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Metodología y puesta en práctica.

CE29 - Conocer los fundamentos de la Higiene Industrial, objetivos, ramas y formas de actuación. Manejo de los principales instrumentos propios de la Higiene Industrial.

CE30 - Conocer los principales riesgos higiénicos: físicos, químicos y biológicos, y las respectivas técnicas de detección, evaluación y control.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.	35	0
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	87.5	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	25	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	17.5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	10	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico- prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates, ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.	20.0	20.0

5.5 NIVEL 1: ESPECIALIDADES

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: ESPECIALIDAD EN ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APlicada a la PREVENCIÓN

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 7

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	7	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

Esta materia se impartirá como una especialidad en la que se profundizará en el conocimiento de las distintas áreas que comprenden la Ergonomía y la Psicología Aplicada como especialidad preventiva y su relación con las restantes especialidades preventivas. Metodología ergonómica. Modelos y métodos Técnicas de investigación. Evaluación, prevención y control de la calidad del ambiente interior. Índices térmicos PMV y PPD Aspectos ergo- nómicos del ruido. Iluminación. Evaluación del ambiente físico. Antropometría. Mandos y señales Pantallas de visualización. Ergonomía del software Evaluación de la carga física y del riesgo de las posturas de trabajo Evaluación factores de riesgo de tme de la extremidad superior Método NIOSH. Manipulación manual de cargas Caga mental. Métodos de evaluación Organización del trabajo. Variables estructurales y dimensiones contextuales Estrés laboral. Metodología para la evaluación de los factores psicosociales Escalas de actitudes. Estrategia psicosocial

5.5.1.4 Observaciones

Las materias tienen la denominación de "especialidades" para seguir con fidelidad la denominación del Reglamento de los Servicios de Prevención, no porque el Máster disponga alternativa alguna en cuanto a itinerario.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE20 - Conocer los fundamentos y la aplicación de la Documentación Científica, y las fuentes básicas a las que hay que acudir ante un determinado problema relacionado con

la salud de los trabajadores.

CE34 - Conocer los fundamentos de la Ergonomía, objetivos y ramas, y su utilidad en la prevención.

CE35 - Conocer los distintos factores psicosociales, métodos de intervención y evaluación.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Lecturas y búsqueda de información: El alumno encontrará en el campus virtual temas desarrollados de cada una de las materias, así como diversas fuentes relacionadas con la materia aportados por el profesor para su análisis y estudio. Dispondrá de la bibliografía obligatoria así como textos complementarios y otras herramientas de apoyo que le ayuden a preparar los contenidos asociados a esta materia. Será generalizada la realización de búsquedas de información en bases de datos especializadas y portales oficiales.	35	0
Estudio personal. Tiene como objeto asimilar los contenidos y competencias adquiridos y preparar posibles dudas a resolver en las tutorías, realización de actividades de aprendizaje virtual y preparación de exámenes.	87.5	0
Resolución de ejercicios prácticos y realización de trabajos: Consiste en la resolución por parte de los estudiantes, de problemas, ejercicios, trabajos y/o casos prácticos. Todo ello servirá, para lograr un aprendizaje significativo de los conocimientos derivados del contenido de las materias y del propio aprendizaje virtual.	25	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	17.5	0
Evaluación: Se realizarán todas las actividades necesarias para evaluar a los estudiantes a través de los resultados de aprendizaje en que se concretan las competencias adquiridas por el alumno en cada materia, fomentando si se considera oportuno los ejercicios de autoevaluación. En estas evaluaciones se tendrán en cuenta el examen propiamente dicho, los trabajos realizados y la participación del estudiante en las actividades formativas relacionadas con tutorías, foros, debate, exposición de trabajos, sesiones prácticas, etc	10	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Exámenes Se realizará un examen por cada materia con cuestiones teórico- prácticas y de resolución de supuestos que recojan los contenidos de la materia estudiada.	50.0	50.0
Realización de Trabajos: La participación del estudiante en las diversas actividades formativas que conforman la mayoría de las materias podrá evaluarse, asimismo, a través de la entrega y corrección de ejercicios, trabajos, casos prácticos, problemas y la participación de foros debate. Se evaluará específicamente, en algunos casos, la utilización de diversas fuentes de información, mediante un trabajo en el que, siguiendo un esquema formal, deberán desarrollar con mayor profundidad un tema de actualidad, previamente propuesto por el profesor, asociado a los conocimientos adquiridos.	30.0	30.0
Participación del estudiante Participación del estudiante en los distintos mecanismos de tutorización: tutorías, chat, foros/ debates,	20.0	20.0

ejercicios de autoevaluación, co- evaluación y videoconferencias.		
---	--	--

5.5 NIVEL 1: PRÁCTICAS EN EMPRESAS

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: PRÁCTICAS EN EMPRESAS

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 7

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	7	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

La materia Prácticas Externas consiste en un período de formación práctica continuado en el que de manera presencial el alumno pondrá en práctica los contenidos de los módulos obligatorios. Este período de prácticas se realizará a lo largo del segundo cuatrimestre, en un periodo de tiempo establecido con anterioridad con el alumno para que organice su actividad laboral/familiar. Aquellos alumnos que hayan completado un 60 % de la carga docente total del título por haberles sido reconocidos créditos de otros másteres oficiales podrán iniciar su período de prácticas en el primer cuatrimestre.

Las Prácticas Externas están orientadas para completar la formación de los alumnos y titulados universitarios así como facilitar su acceso al mundo profesional y, a nivel institucional, se rigen por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales., y la Normativa la publicada por la Universidad Católica de San Antonio para las Prácticas Externas de todos los alumnos de la Universidad.

Todo período de Prácticas Externas en empresas, con carácter general, debe:

1. Realizarse en una empresa, entidad u organismo, con el que la UCAM tenga un Convenio de Cooperación Educativa, firmado en tiempo y forma.
2. Estar tutelada por un tutor interno de prácticas y un tutor externo de la empresa.
3. Llevarse a cabo en el segundo cuatrimestre del Máster.

5.5.1.4 Observaciones

No aplica.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos laborales, tanto en la empresa privada como en las distintas AA.PP.

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE3 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la prevención de riesgos laborales, en una cuestión concreta.

CE4 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de los recursos que las Ciencias relacionadas con la prevención de riesgos laborales ponen a nuestra disposición.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE6 - Tener una visión global y estratégica de los desafíos que se plantean a las empresas de prevención de riesgos laborales, así como los diversos organismos dentro de las Administraciones Públicas.

CE7 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Prevención de Riesgos Laborales.

CE8 - Identificar, interpretar, sintetizar y analizar datos relevantes sobre la gestión, con la finalidad de resolver los problemas de la sociedad actual en la prevención de riesgos laborales.

CE9 - Capacidad de planificación y organización de las Empresas de Prevención de Riesgos Laborales.

CE10 - Conocer y valorar la incidencia de las variables del entorno en la gestión de las empresas de prevención de riesgos laborales y en la consecución de los objetivos organizativos.

CE11 - Conocer las técnicas más avanzadas de gestión de Recursos Humanos y comunicación empresarial en el ámbito de la Seguridad Laboral.

CE12 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad laboral.

CE13 - Ser capaz de proponer y diseñar un plan de gestión de recursos humanos adecuado a una seguridad laboral acorde a la realidad social en un momento dado.

CE14 - Capacidad para entender el funcionamiento de las principales instituciones públicas y privadas relacionadas directamente con la seguridad en el trabajo y la prevención de riesgos laborales.

CE15 - Capacidad para comprender el modo en que los informes públicos, los medios de comunicación social y la opinión pública interpreta los accidentes laborales que ocurren en los distintos puestos de trabajo en las empresas privadas y las Administraciones Públicas.

CE16 - Conocer la evolución histórica y las distintas concepciones de los problemas de salud originados por las condiciones de trabajo.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE18 - Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales en la empresa.

CE19 - Conocer los Organismos e Instituciones relacionados con la Prevención de Riesgos, de ámbito autonómico, nacional e internacional y saber a cual acudir según cual sea la necesidad.

CE20 - Conocer los fundamentos y la aplicación de la Documentación Científica, y

las fuentes básicas a las que hay que acudir ante un determinado problema relacionado con la salud de los trabajadores.

CE21 - Conocer las responsabilidades derivadas del acaecimiento de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, características y métodos en la resolución de conflictos laborales.

CE22 - Conocer la presencia y relevancia de las actuales figuras preventivas (coordinador y recursos preventivos) que establece la normativa.

CE23 - Conocer la relevancia actual de las Mutuas en los distintos ámbitos de la prevención.

CE24 - Conocer los sistemas de participación y consulta de los trabajadores en la empresa.

CE25 - Conocer los criterios y las formas de actuación de las Auditorias en prevención de riesgos laborales.

CE26 - Conocer la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto en su aspecto individual como colectivo.

CE27 - Conocimiento detallado de los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Metodología y puesta en práctica.

CE28 - Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

CE29 - Conocer los fundamentos de la Higiene Industrial, objetivos, ramas y formas de actuación. Manejo de los principales instrumentos propios de la Higiene Industrial.

CE30 - Conocer los principales riesgos higiénicos: físicos, químicos y biológicos, y las respectivas técnicas de detección, evaluación y control.

CE31 - Conocer los objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo.

CE32 - Conocer las principales patologías de origen laboral en cuanto a sus mecanismos de producción y medidas preventivas.

CE33 - Conocer en que consisten los Sistemas de Información Sanitaria y otros sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

CE37 - Conocer las principales normas de calidad y gestión ambiental.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas externas.: Ejecución por parte del alumno de unas prácticas presenciales en las que el alumno ponga en práctica los conocimientos adquiridos en la teoría	170	100
Elaboración de la memoria de prácticas externas: El alumno deberá presentar una memoria escrita al final del período de Prácticas Externas donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster.	3	0
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados de ese proceso, empleando para ello diferentes herramientas informáticas como foros, chats, videoconferencias o autoevaluaciones.	2	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de Prácticas externas: La evaluación del estudiante la realizarán los tutores internos en base a la memoria presentada por el alumno, y los informes escrito y oral de los tutores, interno y externo, del alumno. El porcentaje de la nota final de las mismas será el siguiente: 50 %: Memoria de prácticas evaluada por el tutor interno del Máster 50%: Informe del tutor externo de la empresa	100.0	100.0

5.5 NIVEL 1: TRABAJO FIN DE MÁSTER

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: TRABAJO FIN DE MÁSTER

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER: Obligatoria

ECTS NIVEL 2: 6

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
	6	
ECTS Cuatrimestral 4	ECTS Cuatrimestral 5	ECTS Cuatrimestral 6

LENGUA EN LA QUE SE IMPARTE: CASTELLANO

NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3

5.5.1.2 Resultados de Aprendizaje

No aplica

5.5.1.3 Contenidos

El alumno seleccionará un tema relacionado con la Prevención de Riesgos Laborales y, tras realizar una recopilación preliminar de información del estado actual de esa cuestión, determinará una hipótesis de trabajo con los objetivos correspondientes, diseñará un esquema de trabajo, realizará una búsqueda bibliográfica sistematizada u organizada y elaborará el estudio, con el fin de obtener unos resultados y concretar unas conclusiones. El trabajo deberá integrar los contenidos formativos recibidos y estará orientado al desarrollo y a la evaluación de las competencias generales y profesionales recogidas en el presente plan de estudios.

5.5.1.4 Observaciones

No aplica.

5.5.1.5 Competencias

5.5.1.5.1 Básicas y Generales

G1 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica en materia de prevención de riesgos laborales, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

G2 - Capacidad para reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios

científicos relativos a la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

G3 - Capacidad para transmitir información, ideas, problemas, y soluciones en relación con la Prevención de Riesgos Laborales, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir las distintas responsabilidades propias del técnico superior en Prevención de Riesgos Laborales.

G4 - Capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos en las distintas áreas o disciplinas que componen la prevención de riesgos laborales en la empresa.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 Transversales

No existen datos.

5.5.1.5.3 Específicas

CE1 - Capacidad de análisis y síntesis de la documentación relevante desde el punto de vista de la Prevención de Riesgos laborales, tanto en la empresa privada como en las distintas AA.PP.

CE2 - Capacidad de negociación y conciliación en el ámbito de las Ciencias relacionadas con la Prevención de Riesgos Laborales.

CE3 - Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia, normativa sectorial aplicable a la prevención de riesgos laborales, en una cuestión concreta.

CE4 - Capacidad para encontrar soluciones alternativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de los recursos que las Ciencias relacionadas con la prevención de riesgos laborales ponen a nuestra disposición.

CE5 - Capacidad para identificar los aspectos de relevancia, los métodos y estrategias generales de actuación de las instituciones públicas, en relación con la prevención de riesgos laborales.

CE6 - Tener una visión global y estratégica de los desafíos que se plantean a las

empresas de prevención de riesgos laborales, así como los diversos organismos dentro de las Administraciones Públicas.

CE7 - Ser capaces de aplicar los conocimientos adquiridos a la realidad actual de la Prevención de Riesgos Laborales.

CE8 - Identificar, interpretar, sintetizar y analizar datos relevantes sobre la gestión, con la finalidad de resolver los problemas de la sociedad actual en la prevención de riesgos laborales.

CE9 - Capacidad de planificación y organización de las Empresas de Prevención de Riesgos Laborales.

CE10 - Conocer y valorar la incidencia de las variables del entorno en la gestión de las empresas de prevención de riesgos laborales y en la consecución de los objetivos organizativos.

CE11 - Conocer las técnicas más avanzadas de gestión de Recursos Humanos y comunicación empresarial en el ámbito de la Seguridad Laboral.

CE12 - Aprender la sistemática del análisis estratégico con el fin de adoptar las estrategias necesarias para obtener ventajas competitivas para el sector de la seguridad laboral.

CE13 - Ser capaz de proponer y diseñar un plan de gestión de recursos humanos adecuado a una seguridad laboral acorde a la realidad social en un momento dado.

CE14 - Capacidad para entender el funcionamiento de las principales instituciones públicas y privadas relacionadas directamente con la seguridad en el trabajo y la prevención de riesgos laborales.

CE15 - Capacidad para comprender el modo en que los informes públicos, los medios de comunicación social y la opinión pública interpreta los accidentes laborales que ocurren en los distintos puestos de trabajo en las empresas privadas y las Administraciones Públicas.

CE16 - Conocer la evolución histórica y las distintas concepciones de los problemas de salud originados por las condiciones de trabajo.

CE17 - Entender la significación y necesidad de condiciones de trabajo seguras, y de programas de prevención de riesgos laborales.

CE18 - Conocer los fundamentos y herramientas necesarias para la planificación y gestión de programas de prevención de riesgos laborales en la empresa.

CE19 - Conocer los Organismos e Instituciones relacionados con la Prevención de Riesgos, de ámbito autonómico, nacional e internacional y saber a cuál acudir según cual sea la necesidad.

CE20 - Conocer los fundamentos y la aplicación de la Documentación Científica, y las fuentes básicas a las que hay que acudir ante un determinado problema relacionado con la salud de los trabajadores.

CE21 - Conocer las responsabilidades derivadas del acaecimiento de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales, características y métodos en la resolución de conflictos laborales.

CE22 - Conocer la presencia y relevancia de las actuales figuras preventivas (coordinador y recursos preventivos) que establece la normativa.

CE23 - Conocer la relevancia actual de las Mutuas en los distintos ámbitos de la prevención.

CE24 - Conocer los sistemas de participación y consulta de los trabajadores en la empresa.

CE25 - Conocer los criterios y las formas de actuación de las Auditorias en

prevención de riesgos laborales.

CE26 - Conocer la importancia de la Vigilancia de la salud de los trabajadores tanto en su aspecto individual como colectivo.

CE27 - Conocimiento detallado de los fundamentos de la Inspección de Seguridad y la Investigación de accidentes de trabajo y de enfermedades profesionales. Metodología y puesta en práctica.

CE28 - Conocer los distintos tipos de notificación de accidentes y enfermedades, normativa y aplicación.

CE29 - Conocer los fundamentos de la Higiene Industrial, objetivos, ramas y formas de actuación. Manejo de los principales instrumentos propios de la Higiene Industrial.

CE30 - Conocer los principales riesgos higiénicos: físicos, químicos y biológicos, y las respectivas técnicas de detección, evaluación y control.

CE31 - Conocer los objetivos y funciones de la Medicina del Trabajo.

CE32 - Conocer las principales patologías de origen laboral en cuanto a sus mecanismos de producción y medidas preventivas.

CE33 - Conocer en que consisten los Sistemas de Información Sanitaria y otros sistemas de Vigilancia Epidemiológica.

CE34 - Conocer los fundamentos de la Ergonomía, objetivos y ramas, y su utilidad en la prevención.

CE35 - Conocer los distintos factores psicosociales, métodos de intervención y evaluación.

CE36 - Conocimiento de las peculiaridades de los principales sectores productivos en materia de prevención de riesgos laborales.

CE37 - Conocer las principales normas de calidad y gestión ambiental.

5.5.1.6 Actividades Formativas

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Defensa del trabajo fin de máster: El alumno realizará una exposición del trabajo ante un tribunal constituido a tal efecto	1	1.5
Tutorías virtuales: Se podrán realizar tutorías en el campus virtual. Estás podrán ser individualizadas (mensajes privados) o en grupos (mediante chat, video conferencia u OpenMeetings) para aclarar dudas o problemas planteados en el proceso de aprendizaje, dirigir trabajos, revisar y discutir los materiales y temas, orientar al alumnado acerca de los trabajos, casos prácticos y lecturas a realizar, afianzar conocimientos, comprobar la evolución en el aprendizaje de los alumnos, y proporcionar retroalimentación sobre los resultados	40	0
Elaboración de la memoria del Trabajo fin de Máster: El alumno deberá presentar una memoria como Trabajo Fin de Máster en el último cuatrimestre del Máster bajo la supervisión de un director designado por el Coordinador del módulo de TFM donde tendrá que incluir de forma explícita todas las competencias adquiridas durante esta fase del Máster. La evaluación de esta memoria formará parte de la evaluación de esta formación, tal y como se especificará más adelante.	94	0
Preparación de la presentación del Trabajo fin de Máster: El alumno tendrá que preparar la exposición pública de la defensa de su TFM bajo la tutorización de su director.	15	0

5.5.1.7 Metodologías Docentes

No existen datos.

5.5.1.8 Sistemas de Evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de la memoria del TFM: La evaluación de la memoria del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá en un 75 % de la memoria de un trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa de la Universidad.	75.0	75.0
Evaluación de la defensa pública del TFM: La evaluación de la defensa pública del TFM la llevarán a cabo los tribunales constituidos a tal efecto. La calificación del módulo se obtendrá en un 25 % de la defensa pública de la memoria del TFM, trabajo de investigación original relacionado con uno de los campos o materias del programa, y que tendrá que presentar en las convocatorias previstas según la normativa de la Universidad. El Tribunal podrá valorar de forma especial, hasta con un punto adicional, la inclusión en el trabajo de algún capítulo y/o la realización de una parte de la exposición (preferentemente la introducción y las conclusiones), en un idioma distinto a los oficiales en el estado español. La defensa del Trabajo Fin de Máster podrá ser presencial, es decir, con el Tribunal dispuesto en el recinto de la universidad, y el alumno también, o de forma síncrona, con dicho Tribunal en la universidad presencialmente y el alumno por videoconferencia.	25.0	25.0

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS

UNIVERSIDAD	CATEGORÍA	TOTAL %	DOCTORES %	HORAS %
Universidad Católica San Antonio	Profesor Titular	6.7	100	21.3
Universidad Católica San Antonio	Profesor Colaborador Licenciado	13.3	0	13.7
Universidad Católica San Antonio	Profesor Ayudante Doctor	6.7	100	9.1
Universidad Católica San Antonio	Profesor Contratado Doctor	20.0	100	11.0
Universidad Católica San Antonio	Profesor Asociado	13.3	50	6.8
Universidad Católica San Antonio	Profesor Visitante	40.0	0	38.0
		100	-	100

Personal académico

a) Personal académico disponible para llevar a cabo el plan de estudios propuesto.

TOTAL	NÚMERO	%
Profesores Master	15	100%

Profesores	NÚMERO	%
Doctores	6	40%

Categoría	Nº total por categoría	% según categoría del total de profesorado	% de doctores según categoría	% de horas que imparte una misma categoría
Profesor Titular	1	6.7	100	21.3
Profesor Colaborador Licenciado	2	13.3	0	13.7
Profesor Ayudante Doctor	1	6.7	100	9.1

Profesor Contratado	3	20.0	100	11.0
Profesor Asociado	2	13.3	50	6.8
Profesor Visitante	6	40	0	38.0

Nº	Categoría	Experiencia	Tipo de vinculación y Dedicación UCAM	Adecuación a los ámbitos de conocimiento	Línea de Investigación adecuada al Master	Asignatura a impartir en el Master	Horas a impartir
1	Profesor Titular	Más de 10 años de experiencia docente universitaria. Más de 15 años de experiencia investigadora en Química Ambiental. 10 años de experiencia profesional en el control y análisis de xenobióticos. Acreditación ANECA: Profesor titular	Dedicación exclusiva	Dr. en Biología. Profesor de Toxicología clínica, Fisiología y Biología en Grados, y Metodología y Gestión de la Investigación e Higiene industrial en Postgrados. GI Tecnologías aplicadas a la Salud Ambiental	Toxicología laboral	Higiene industrial	7,3
						Coordinador TFM	40
2	Profesor colaborador licenciado	Más de 5 años de experiencia docente universitaria. Más de 6 años de experiencia profesional en el ámbito de la Psicología. Más de 8 años de experiencia en Enfermería del trabajo, profesional en Servicio de Prevención Ajeno. 8 años de experiencia en formación no reglada	Dedicación exclusiva	Lcdo. en Psicología, Lcdo. en Criminología, Diplo. en Enfermería, Esp. Enfermería del trabajo. Técnico superior en PRL	Seguridad en el trabajo Higiene Industrial Ergonomía Medicina del trabajo	Fundamentos de las técnicas de mejora de las condiciones de trabajo	7,5
3	Profesor ayudante doctor	Más de 6 años de experiencia docente universitaria. Más de 15 años de experiencia profesional como Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales	Dedicación exclusiva	Dr. en Enfermería. Técnico superior en PRL	Seguridad en el trabajo Higiene Industrial Ergonomía Medicina del trabajo y preventiva	Medicina del trabajo	7,5
						Seguridad en el trabajo	3,7
						Especialidad de Seguridad en el trabajo	9,1

4	Profesor contratado doctor	Más 6 años de experiencia docente universitaria. Más de 8 años de experiencia investigadora. Acreditación ANECA: Profesor contratado doctor	Dedicación exclusiva	Dr. en Psicología	Salud emocional en el trabajo. Riesgo psicosocial, Burnout y Acoso psicológico	Formación y Técnicas de Comunicación, información y negociación	5,7
5	Profesor contratado doctor	Más de 8 años de experiencia docente universitaria. Más de 3 años de experiencia investigadora en materia de accidentes laborales. Más de 20 años de experiencia profesional en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales, Calidad y Dirección de Personal, entre otras.	Dedicación exclusiva	Dr. en Derecho, Técnico superior en PRL	Accidentes laborales de tráfico/ jornadas especiales de trabajo/ derechos fundamentales laborales	Gestión de la prevención	11,3
6	Profesor contratado doctor	Más de 20 años de experiencia docente universitaria. Más de 20 años de experiencia investigadora en Derecho Ambiental 1. 10 años de experiencia profesional en Consultoría de Sistemas de Gestión de Calidad y Gestión Ambiental. ANECA: Profesor contratado doctor	Dedicación exclusiva	Dr. en Derecho	Medio ambiente ; calidad; derechos fundamentales, política laboral	Técnicas afines	7,5
7	Profesor asociado	1 año de experiencia docente universitaria. 13 años de experiencia profesional en el ámbito de la PRL y 16 años de experiencia profesional en enfermería laboral	Dedicación parcial	Diplomado en Enfermería, Diplomado en Relaciones Laborales, Técnico superior en PRL, Auditor en PRL	Seguridad en el trabajo Higiene Industrial Ergonomía	Ergonomía y Psicosociología aplicada a la prevención	7,5
						Responsable de prácticas	2

8	Profesor asociado	1 año de experiencia docente universitaria. 13 años de experiencia profesional en el ámbito de la PRL y 16 años de experiencia profesional en enfermería laboral	Dedicación parcial	Dr. en Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud. Técnico superior en PRL	Riesgo psicosocial, Burnout y Acoso psicológico. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud en la empresa. Educación para la salud. Clima laboral. Riesgos laborales y medios de comunicación	Formación y Técnicas de Comunicación, información y negociación	5,6
9	Profesor colaborador licenciado	Más de 12 años de experiencia docente universitaria. Más de 3 años de experiencia investigadora en Patología y Seguridad. Más de 30 años de experiencia profesional.	Dedicación semiplena	Técnico Superior en PRL, Auditor de los Sistemas de Gestión de Prevención, Grado en Ingeniería de Edificación, Máster en Patología y Técnicas de Prevención	Seguridad en la construcción Higiene Industrial	Especialidad Higiene Industrial	9,1
					Ergonomía y Psicosociología aplicada a la prevención	Especialidad en Ergonomía y Psicosociología aplicada a la prevención	13,8
10	Profesor visitante	Más de 5 años de experiencia docente universitaria. Más de 15 años de experiencia profesional en materia de PRLL.	Dedicación parcial	Lcdo. en Psicología. Técnico Superior en PRL	Seguridad laboral Ergonomía y Psicosociología aplicada a la prevención	Certificación y Auditoría	11,3
						Especialidad Ergonomía y Psicosociología aplicada a la prevención	13,7
1	Profesor	Más de 5 años de experiencia en	Dedicación	Ing. Sup. de Minas. Técnico	Seguridad laboral	Higiene industrial	2

1	visitante	docencia universitaria. Más de 15 años de experiencia profesional industrial en PRL	parcial	Superior en PRL	Higiene industrial Ergonomía y Psicosociología aplicada a la prevención	Especialidad Higiene industrial	9,2
1 2	Profesor visitante	Más de 5 años de experiencia en docencia universitaria. Más de 8 años de experiencia profesional industrial en PRL	Dedicación parcial	Lcdo. en C.C. Químicas. Técnico Superior en PRL	Seguridad laboral Higiene industrial Ergonomía y Psicosociología aplicada a la prevención	Higiene industrial	2
						Especialidad Higiene industrial	9,2
1 3	Profesor visitante	Más de 6 años de experiencia docente universitaria. 10 años de experiencia profesional en el ámbito de la seguridad y salud laboral	Dedicación parcial	Arquitecto Técnico y Graduado en Ingeniería de Edificación. Técnico Superior en PRL	Seguridad en obras de construcción, Coordinación de Seguridad y Salud de obras, Gestión de la PRL, Coordinación de Actividades Empresariales, Investigación de accidentes de trabajo	Seguridad en el Trabajo	3,8
						Especialidad en Seguridad en el Trabajo	9,2
1 4	Profesor visitante	Más de 6 años de experiencia docente universitaria. Más de 15 años de experiencia profesional en el ámbito de la seguridad y salud laboral	Dedicación parcial	Lcdo. en Ciencias del Trabajo. Técnico Superior en PRL	Seguridad laboral Higiene industrial Ergonomía y Psicosociología aplicada a la prevención	Seguridad en el Trabajo	3,7
						Especialidad en Seguridad en el Trabajo	9,2
1 5	Profesor visitante	Más de 3 años docente universitaria.	Dedicación parcial	Lcdo. en Derecho. Lcdo. en Criminología.	Derecho laboral	Ámbito Jurídico de la Prevención	11,3

Cualquier miembro del claustro podrá dirigir TFM.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

b) Otros recursos humanos disponibles

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS EXCLUSIVOS DEL GRADO/MASTER

NÚMERO	TITULACIÓN	EXPERIENCIA	DEDICACIÓN	TIPO DE CONTRATACIÓN	CATEGORÍA PROFESIONAL
1	Licenciado	Director Títulos Propios y Postgrado	exclusiva	exclusiva	Jefe de Sección
2	FP II Administración	Colaborador Alumnado Postgrado	exclusiva	exclusiva	Administrativo
3	FP I Administración	Técnico Alumnado Postgrado	exclusiva	exclusiva	Administrativo
4	Licenciada	Colaborador Alumnado Postgrado	exclusiva	exclusiva	Administrativo
5	Graduado.	: Técnico de Gestión Académica Postgrado	exclusiva	exclusiva	Administrativo
6	Licenciada	: Técnico Profesorado Postgrado	exclusiva	exclusiva	Administrativo

RESPONSABLES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

SERVICIO	PERFIL RESPONSABLE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	NÚMERO DE PERSONAS A

			CARGO DEL RESPONSABLE
Secretaría Central.	LICENCIADO ADE	13 AÑOS	16
Servicio de Informática.	GRADO INFORMÁTICA	5	24
Administración.	GRADO ADE	18	5
Recursos Humanos.	LICENCIADO DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	16	5
Servicio de Reprografía.	BACHILLER	13	10
Servicio de Información al Estudiante (SIE).	LICENCIADO ECONÓMICAS	13	2
Unidad Técnica de Calidad.	MASTER RELACIONES LABORALES. MASTER CALIDAD. LICENCIADO ANTROPOLOGÍA	13	3
Ordenación Académica	LICENCIADO FILOSOFÍA, PSICOLOGÍA Y CC. DE LA EDUCACIÓN	8	3
Campus Virtual.	GRADO INFORMÁTICA	5	2
Extensión Universitaria.	LICENCIADO FILOSOFÍA Y LETRAS	15	5
Servicio de Orientación Laboral (SOIL).	LICENCIADO DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	16	4
Oficina de Relaciones Internacionales.	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	14	5
Servicio de idiomas.	DOCTOR EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	14	15
Servicio de Publicaciones.	DOCTOR EN FILOSOFÍA	14	1

Servicio de Actividades Deportivas.	MASTER MBA	16	13
El Servicio de Evaluación y Seguimiento Psicológico.	DOCTOR EN PSICOLOGÍA	7	3
Cuerpo especial Tutores.	LICENCIADO EN MEDICINA	12	7
Servicio de igualdad de oportunidades.	LICENCIADO DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	16	2
Capellanía de la Universidad	DOCTOR EN FILOSOFÍA	14	2

La UCAM dispone del personal cualificado, con vinculación exclusiva, de administración y servicios necesario para garantizar la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación del estudiante, a través de los distintos servicios que se encuentran centralizados y que prestan su apoyo a toda la Comunidad Universitaria; entre ellos se encuentran: Secretaría de Postgrado, Servicio de Informática, Administración, Recursos Humanos, Servicio de Reprografía, Servicios Generales (Conserjerías, Personal de Control y Seguridad, Personal Auxiliar de Laboratorios y Prácticas, Servicio de Cafetería y Eventos, Limpieza), Biblioteca, Servicio de Información al Estudiante, Dirección de Calidad y Acreditación, Dirección de Estudios, Campus Virtual, Extensión Universitaria, Servicio de Orientación Laboral, Servicio de Evaluación y Asesoramiento Psicológico, Vicerrectorado de Alumnado, Oficina de Relaciones Internacionales, Servicio de Publicaciones, Servicio de Actividades Deportivas, etc.; también cada titulación cuenta con personal propio de administración y servicios, ubicado en los distintos departamentos docentes e instalaciones propias del propio título.

Además, la Universidad cuenta con dos Servicios, compuestos por titulados universitarios con vinculación estable y dedicación exclusiva (principalmente pedagogos y psicólogos) que integran el Servicio de Evaluación y Seguimiento Psicológico y el Cuerpo Especial de Tutores, este último, encargado del seguimiento personal y académico de los estudiantes, a través de tutorías personalizadas.

Finalmente, la Capellanía de la Universidad, integrada por un importante número de sacerdotes encargados de la formación humana y cristiana, conforman los recursos con los que la UCAM cuenta para la consecución de uno de sus objetivos primordiales, el desarrollo en la formación integral del estudiante.

c) Previsión de profesorado y otros recursos humanos:

El profesorado disponible actualmente (28 profesores) es suficiente para llevar a cabo el

plan de estudios propuesto.

d) Personal de apoyo para las enseñanzas a distancia.

El Master de Prevención de Riesgos Laborales a distancia dispone de personal de apoyo necesario para ayudar al estudiante en su proceso de aprendizaje ante cuantas dudas le puedan surgir sobre los distintos servicios que ofrece el Grado.

Secretaría Técnica. Apoyo al alumno de cuantas cuestiones pueda tener respecto al proceso de aprendizaje, funcionamiento del campus virtual y asesoramiento sobre los procesos de gestión.

Servicio Campus Virtual es el órgano responsable de aportar apoyo al profesorado y a la Secretaría Técnica de la Titulación, sobre el uso de la plataforma e-learning. De este modo desde dicho servicio se definen las Guías de uso de la plataforma a estudiantes y profesores, así como de la formación específica al profesorado en el uso, posibilidades y novedades de dicha herramienta en el proceso de aprendizaje a distancia.

e) Otros recursos humanos necesarios:

El proceso académico se gestiona a través del Campus Virtual, donde el alumno encontrará la información repartida en módulos independientes que permiten la máxima personalización, y comprensión de los contenidos. A través de este sistema, podrá comunicarse con los profesores y personal académico, entregar los trabajos y casos prácticos y tener acceso a una serie de propuestas de valor añadido al proceso formativo.

Adicionalmente, el alumno encontrará diferentes ambientes académicos (foros temáticos, chats, material de apoyo, enlaces...) que facilitarán en buena medida su aprendizaje.

f) Mecanismos de que dispone para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad:

En lo referente a la igualdad entre hombres y mujeres, el proceso de selección de personal de la UCAM respeta los principios de igualdad, mérito y capacidad, contenidos en:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE n. 307 de 24/12/2001) en sus artículos 27, 41, 48, 64, 75 y 76
- Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia (BOE n. 176 de 22/07/2008)
- Resolución de 16 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado - Comunidad Autónoma en relación con la Ley de la Región de Murcia 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección de la Violencia de Género en la Región de Murcia (BOE n. 34 de 08/02/2008).

Asimismo, el acceso del profesorado a la Universidad respeta el principio de igualdad de oportunidades contenido en:

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BOE n. 289 de 03/12/2003)
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La UCAM dispone de una Unidad de Atención a la Discapacidad tiene como misión garantizar la plena integración de los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad en la vida académica.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1 Justificación de la enseñanza a distancia

La Universidad Católica San Antonio de Murcia estableció tres objetivos estratégicos fundamentales para la educación a distancia.

Fomentar un aprendizaje autónomo, apoyado en la experiencia del alumno.

Fomentar la educación permanente, durante y después del periodo académico.

Enseñanza innovadora y de calidad, haciendo uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Los dos primeros objetivos concuerdan con la filosofía del EEES, donde el alumno es el centro del proceso educativo. Sin lugar a dudas, la educación a distancia fomenta el aprendizaje autónomo y despierta en el futuro egresado la inquietud por la formación continua.

UNIDAD DE ENSEÑANZA ON LINE

La Universidad Católica San Antonio ha experimentado en los últimos años, un incremento en la oferta formativa, en modalidades a distancia y semipresenciales. Debido a las especiales características de este tipo de formación, se crea una Unidad que da soporte a estas enseñanzas.

La Unidad de Enseñanza on line tiene como objetivo principal, la promoción y organización de las diferentes metodologías propias de las enseñanzas semipresenciales y a distancia, así como la gestión y fomento de los diferentes recursos aplicables a este tipo de estudios.

La Unidad de Enseñanza on line comienza a gestarse en el año 2010, cuando se constituye la comisión de planificación de la enseñanza on line y semipresencial. Ésta, reunía de manera periódica, a un colectivo de 22 profesionales del ámbito de la educación, las tecnologías de la información, la calidad universitaria, etc. Es en este período, donde se establecen las bases que actualmente rigen el modelo propio de la educación a distancia en la UCAM.

Los objetivos específicos de la Unidad de Enseñanza on line son:

- Establecer las directrices de las enseñanzas a distancias en la Universidad, respetando las particularidades propias de los diferentes estudios y los compromisos adquiridos en las diferentes memorias de verificación.
- Fomentar la innovación y promoción de las buenas prácticas docentes.

- Proporcionar formación y asesoramiento específico al profesorado, tanto en metodologías docentes como herramientas propias de este tipo de enseñanzas.
- Gestionar y fomentar la utilización de los recursos tecnológicos.

El equipo que compone la Unidad de Enseñanza a distancia es muy multidisciplinar y con experiencia en este tipo de enseñanzas.

La Unidad se compone de las siguientes secciones:

- **Campus virtual:** Es la herramienta principal donde se desarrolla la actividad académica. Junto con la dirección de Tic, se trabaja para implementar en ella las metodologías docentes, crear los espacios necesarios para los procesos de enseñanza-aprendizaje y corregir las incidencias que puedan producirse.
- **Recursos tecnológicos:** Gestiona los recursos propios de la enseñanza on line, los cuales incluyen, entre otros, el servicio polimedia, las aulas matherhorn, la edición y composición de materiales audiovisuales, y los espacios para videoconferencias.
- **Observatorio Innovación docente de enseñanzas a distancia:** Compuesto por investigadores en el ámbito de la educación a distancia, analiza las últimas tendencias que posteriormente podrán ser incorporadas en nuestra Universidad, así como el proceso de mejora continua, que rigen los principios de calidad en la enseñanza.
- **Asesoramiento y formación:** Junto con la Dirección de Ordenación Académica, se analizan las necesidades formativas del profesorado y se proporciona la formación adecuada a dichas necesidades, con el fin de aumentar la calidad de la enseñanza.
- **Unidad MOOC:** Coordina la creación de cursos masivos y abiertos de la UCAM, asesorando y dando soporte al profesorado sobre las características propias de este tipo de enseñanza.

Trabaja de manera estrecha tanto con la Dirección de Calidad, la Dirección de Ordenación Académica y la Dirección TIC.

INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS

La UCAM cuenta con las infraestructuras necesarias para dar soporte a los más de 15.000 alumnos con los que cuenta en la actualidad. En concreto:

Conexión a Internet y a redes de Ciencia, Tecnología e Investigación a través de un enlace FAST Ethernet (de 100 megabit/s) y redes de comunicación de área local con conexiones a Gigabit Ethernet (2Gb/s) que garantizan un ancho de banda y de comunicación, capaces de dar soporte con solvencia a las necesidades del título.

Además, en este sentido, las redes de comunicaciones están duplicadas por enlaces diferentes que garantizan un nivel de servicio del 99,97%.

También cuenta con un sistema de alimentación continuo, garantizado a través de dos SAI de 120 Kva., alimentados por dos líneas independientes y un grupo de alimentación independiente de proveedor, para garantizar un servicio continuo a todos los usuarios.

La plataforma de docencia virtual Sakai está desplegada y balanceada en cuatro nodos. Cada uno de ellos dispone de 8Gb RAM y 2 CPUs de 1 core de 64 bits. Esto permite procesar hasta 3.000 conexiones concurrentes, aunque en ningún momento se han superado las 1.200 conexiones, quedando un margen para procesar otras tantas.

Todos estos nodos se encuentran virtualizados sobre máquinas físicas diferentes y están incluidos dentro del proceso de copia de seguridad de la UCAM, que realiza copias incrementales todos los días y una completa el sábado de cada semana. Custodiando las últimas cuatro semanas, la última de cada mes y la última de cada año.

CAMPUS VIRTUAL

La UCAM cuenta con un Campus Virtual en cuya gestión y dinamización nos avalan ya más de 15 años de experiencia, por medio del llamado Sistema E-learning, un entorno global de aprendizaje que intenta flexibilizar la metodología, apoyándose en la utilización de nuevas tecnologías. Este sistema contiene ideas claves desde la perspectiva de una educación abierta, flexible y cercana, basada en la potenciación de sistemas de autoaprendizaje y autorregulación del propio aprendizaje.

El Campus Virtual está basado en la plataforma Sakai (<http://www.sakaiproject.org>); un proyecto de código abierto para la gestión de cursos y el aprendizaje colaborativo, creada para dar soporte al mundo universitario y con amplio abanico de funciones, documentación y prestaciones para el mismo.

La Universidad ha ampliado la funcionalidad estándar de Sakai desarrollando proyectos innovadores propios.

Las principales herramientas integradas en el Campus Virtual que se utilizan para la impartición de la docencia son las siguientes:

- **Repositorio de Materiales:** Con esta herramienta se pueden integrar, por unidades pedagógicas, los contenidos estructurados dentro de un ámbito temático, independientemente de la tipología del mismo. Como elemento innovador, proporciona al alumno una manera intuitiva de establecer la secuencialidad de estudio de los materiales, pudiendo establecer el instructor, hitos necesarios (obligatorios) para el avance de estudio.
- **Videoconferencias:** Basada en tecnología Adobe Connect y perfectamente integrado en el Campus Virtual ofrece, en un mismo espacio de comunicación, un

entorno de tutorización, complementando el aprendizaje virtual presencial con herramientas de apoyo (presentaciones, canales de chats, video, etc). Permite la grabación para posteriores visualizaciones.

- **Chat:** Permite, como estrategia pedagógica de evaluación formativa sincrónica, establecer diálogos de discusión, reflexión para generar conocimientos y retroalimentación inmediata.
- **Foro:** Dirigida a fomentar el trabajo en grupo, ya que permite desarrollar un tema específico de forma conjunta. Su dinámica ayuda a los estudiantes a ir nutriendo y generando un debate con los diferentes planteamientos e intervenciones que realicen. Estas serán moderadas por el profesor y las reorientará hacia el propósito formativo.
- **Wiki:** Dirigida a fomentar el trabajo en grupo mediante el desarrollo de un tema específico de forma conjunta.
- **Calendario:** Se consigue establecer una planificación de las distintas materias, estableciendo la duración de cada Unidad Didáctica y destacando diferentes actividades como exámenes, conferencias, debates, fecha de entregas de prácticas, y en general, cualquier evento relacionado con la materia. Esta herramienta se complementa con la de anuncios, que permite comunicar de forma eficaz cualquier información de interés para los alumnos.
- **Anuncios:** Para una rápida y efectiva comunicación con el alumno. Cuenta con un sistema automático de notificación a los alumnos, consistente en el envío de un correo electrónico.
- **Exámenes:** Permite gestionar todo lo relativo a exámenes, desde la creación de un examen hasta la corrección automática de éste, pudiendo insertar comentarios explicativos para cada respuesta. Los exámenes, tanto de evaluación como de autoevaluación, se pueden configurar con diferentes tipos de preguntas, tales como tipo test, encuesta, respuesta corta, llenar espacios, respuesta numérica, relacionar, verdadero/falso, grabación de audio, etc. Pueden ser programados en el tiempo y asignarles una duración determinada.
- **Tareas:** para publicar las prácticas de la materia, pudiendo escribir las especificaciones de dicha práctica y adjuntando un archivo con éstas. Se puede marcar para que la tarea forme parte de la calificación del curso, o publicarlas como simples tareas que no tendrán repercusión en el curso.

Cabe destacar, que el Campus Virtual cuenta con una herramienta integrada, **turnitin**, que detecta automáticamente el plagio de cualquier documento subido por un alumno, estableciendo tanto el porcentaje de copia, como las referencias a los documentos

plagiados.

INFRAESTRUCTURAS PARA LA CREACIÓN DE MATERIALES AUDIOVISUALES

Los materiales audiovisuales constituyen un elemento clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en las modalidades a distancia y semipresenciales. La Universidad pone a disposición de los docentes, infraestructuras clave para realizar materiales con alto valor educativo y a la vez gran calidad visual.

Polimedia

POLIMEDIA es un sistema diseñado en la Universidad Politécnica de Valencia para la creación de contenidos multimedia que abarca, desde la preparación del material docente, hasta la distribución a través de distintos medios (TV, Internet, CD, etc.) a los destinatarios.

Se trata de breves lecciones audiovisuales que los profesores utilizan para exponer temas, aclarar conceptos, resumir ideas. Este formato de vídeo permite, en un mismo plano, visionar al profesor junto con el material que expone, ya sea Power Point, vídeo, manejo de programas informáticos, manipulación de objetos, etc. Los vídeos polimedia están presentes en cada una de las asignaturas que se cursan en los estudios online UCAM.

Polimedia ofrece la posibilidad de utilizar variedad de formatos para llevar a cabo las presentaciones. Desde el clásico Power Point hasta una cámara vista aérea que muestra los movimientos del docente.

Videoapuntes

Cuando hablamos de videoapuntes nos referimos a clases completas grabadas por el profesor en el aula. Este tipo de vídeos nos ofrecen una visión del docente tal y como lo veríamos en un aula de forma presencial. Este software de grabación reúne la imagen del profesor y la del proyector del aula en un mismo archivo audiovisual, en el que el alumno desde casa, puede elegir la vista que desee: solo el Power Point, solo al profesor, ambos integrados e incluso añadir comentarios.

Clases en directo

Las videoconferencias permiten al profesor contactar a tiempo real con los alumnos en diferentes circunstancias, tanto para asistir a clases programadas como para mantener tutorías personalizadas. Es un medio de comunicación esencial que proporciona una visión mucho más cercana del entorno universitario. Son grabadas y subidas como recursos, para aquellos alumnos que no han podido asistir o para aquellos que quieren visualizarlas de nuevo.

OTROS SERVICIOS

API Virtual

El API Virtual es una plataforma que permite acceder, desde cualquier dispositivo con

conexión a internet, a un gran número de aplicaciones informáticas sin necesidad de ninguna instalación previa. Los programas están listos para usarse directamente desde el portalapi.ucam.edu

Biblioteca Virtual

La Biblioteca de la Universidad Católica San Antonio de Murcia pone al servicio de la Comunidad Universitaria los recursos electrónicos suscritos por ella: bases de datos, monografías electrónicas, revistas electrónicas, portales jurídicos, etc. Además, facilita mediante su página web, el acceso a recursos electrónicos Open Access.

Con el objetivo de facilitar las búsquedas, se ha incorporado la herramienta BUSCAM, un buscador académico de última generación que ofrece la información publicada por más de 20.000 fuentes académicas, accediendo a cientos de miles de documentos de distintas tipologías: artículos científicos, biografías, casos de estudio, documentos de congresos, etc.

Soporte y Formación

La Unidad de enseñanza on line realiza cursos de formación para el profesorado con contenidos referentes, tanto a metodologías docentes como de manejo de herramientas tecnológicas. Dichos cursos se agrupan por titulaciones, aunque también son proporcionados de manera individualizada para aquellos docentes que así lo requieran.

Respecto a la gestión de incidencias y resolución de dudas se establecen don vías:

Telefónica: En horario de lunes a viernes de 9:00 a 21:00.

Plataforma electrónica: A través de soporte.ucam.edu se recogen las dudas o incidencias, estableciendo un periodo de resolución inferior a 48 horas (lectivas).

7.1.2 Servicios disponibles centralizados

La UCAM dispone del personal cualificado, con vinculación exclusiva, de administración y servicios necesario para garantizar la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación del estudiante, a través de los distintos servicios que se encuentran centralizados, que prestan su apoyo a toda la Comunidad Universitaria y que por lo tanto dan la cobertura necesaria y suficiente a la titulación del Master:

- Secretaría Central.
- Servicio de Informática.
- Administración.
- Recursos Humanos.
- Servicio de Reprografía.
- Servicios Generales (Conserjerías, Personal de Control y Seguridad, Personal Auxiliar de Laboratorios y Prácticas, Servicio de Cafetería y Eventos, Limpieza).

- Biblioteca.
- Servicio de Información al Estudiante.
- Unidad Técnica de Calidad.
- Jefatura de Estudios.
- Campus Virtual.
- Extensión Universitaria.
- Servicio de Orientación Laboral.
- Servicio de Evaluación y Asesoramiento Psicológico.
- Vicerrectorado de Alumnado.
- Oficina de Relaciones Internacionales.
- Servicio de Publicaciones.
- Servicio de Actividades Deportivas.
- Además, la Universidad cuenta con dos Servicios, compuestos por titulados universitarios con vinculación estable y dedicación exclusiva (principalmente pedagogos y psicólogos):
- Servicio de Evaluación y Seguimiento Psicológico.
- Cuerpo Especial de Tutores.

Éste último es el encargado del seguimiento personal y académico de los estudiantes, a través de tutorías personalizadas.

Finalmente, la Capellanía de la Universidad, integrada por un importante número de sacerdotes encargados de la formación humana y cristiana, conforman los recursos con los que la UCAM cuenta para la consecución de uno de sus objetivos primordiales, el desarrollo en la formación integral del estudiante.

7.1.3 Servicios de Mantenimiento General.

La Universidad se encuentra en fase de rediseño de un Sistema Interno de garantía de Calidad (SGIC) aplicado a toda la Universidad en base a las directrices del Programa AUDIT de ANECA. Entre los procedimientos que integran el SGIC existen dos procedimientos clave para garantizar la gestión de los recursos materiales y la gestión de prestación de servicios que garantizan la impartición de las actividades formativas planificadas:

- Gestión de los recursos Materiales. PA01. Directriz AUDIT 1.4
- Gestión de la Prestación de servicios. PA02. Directriz AUDIT 1.4

Estos dos procedimientos incluyen todos los mecanismos para realizar o garantizar la revisión y el mantenimiento de todos los materiales y servicios disponibles, además de los informáticos y bibliográficos.

El Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos cuenta con un servicio de

mantenimiento general de la Universidad que garantiza la revisión, mantenimiento, reparación y/o sustitución del material no fungible que se encuentre en las diferentes dependencias de la titulación: aulas, laboratorios de prácticas, salas de profesores, y despachos de los diferentes servicios relacionados con la Titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

Además, existe un servicio específico de atención al usuario y mantenimiento informático, encargado principalmente de la revisión, reparación (o sustitución), y actualización de los equipos y sistemas informáticos.

En la Titulación de Relaciones Laborales y Recursos Humanos se realiza un inventario anual del material fungible y no fungible, así como del estado del mobiliario, para detectar las alteraciones y anomalías que hayan podido producirse como consecuencia del transcurso de año académico. Cada profesor realiza, anualmente, la previsión y solicitud de material necesario para el desarrollo de su actividad docente. Existen también mecanismos de control del gasto de material durante el curso académico, que permiten conocer en cada momento las existencias disponibles.

7.1.4 Recursos materiales generales

1. Intranet de la universidad, compuesta por:

- Red Wi-fi en todo el recinto de la Universidad: Permite el acceso a Internet con equipos móviles (portátiles o PDA's) desde cualquier lugar del campus, tanto a los estudiantes como a los profesores.
 - Red Fija de datos que permite el acceso y conexión de ordenadores desde cualquier ubicación de la UCAM.
 -
- 2. Cinco aulas de aplicación informática:** La Universidad cuenta actualmente con 5 aulas de aplicación informática, con aproximadamente 200 ordenadores, todos ellos con conexión a Internet. Estas aulas se utilizan para la docencia de algunas asignaturas y la realización de exámenes, y además, son usadas de forma libre por los estudiantes cuando no están ocupadas.

7.1.5 Recursos materiales y Servicios disponibles específicos de la titulación

1. Recursos Bibliográficos y de Acceso a Información:

- **Monografías:** La Biblioteca General de la UCAM cuenta con 6.006 títulos monográficos con un total de 15.585 volúmenes. Estos títulos son revisados anualmente para su actualización en función de su demanda y de las recomendaciones bibliográficas recogidas en la Guía Docente anual.
- **Publicaciones seriadas:** La Hemeroteca cuenta con 107 publicaciones seriadas específicas de la Titulación, de periodicidad semanal, mensual, trimestral y anual.
- **Recursos electrónicos:** Desde la pagina Web de la Biblioteca General de la UCAM (<http://www.ucam.edu/biblioteca/>) se tiene acceso a una serie de sitios Web de interés para las actividades docentes y de formación de la Titulación (<http://www.ucam.edu/biblioteca/ade/ade.htm>):

2. Convenios y tutores para las prácticas externas:

La titulación tiene una normativa específica para el desarrollo de la asignatura Prácticum, que define el marco de actuación que clarifica, orienta y regula el programa de realización de prácticas externas en empresas, así como todas las actividades y procesos que tengan que ver con las mismas.

Todas las empresas en las que los estudiantes realicen las prácticas deben tener, según la normativa de la Universidad, un convenio firmado y en vigor con la UCAM. Con estos convenios se asegura la totalidad de las prácticas a todos los alumnos del master.

Cuadro 7.1- Convenios en vigor para las PRACTICAS EXTERNAS a 05/2015

NOMBRE DE LA EMPRESA
ANTONIO VALDIVIESO (CASH GARRUCHA)
ASEPEYO ALICANTE
ASPY PREVENCIÓN, S.L.U.
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ
AYUNTAMIENTO DE CIEZA-CONCEJALÍA DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE COX
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS
AYUNTAMIENTO DE LORCA
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN
AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA
AYUNTAMIENTO DE MULA
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA
AYUNTAMIENTO DE ROTA
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA
AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA
AYUNTAMIENTO DE TOTANA
C.M.P. (CENTRO DE MEDICINA PSICOSOMÁTICA)

CLINICA BELÉN GRUPO HLA, SLU
CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN
CLÍNICA VIRGEN DE LA VEGA S.A.
CLIPRESAL, S.L.
CREYF'S TRABAJO TEMPORAL, S.A.
CRUZ ROJA ESPAÑOLA - OFICINA PROVINCIAL DE CASTELLÓN
CUALTIS S.A.
D.G. POLICÍA
DANONE
DEMADERAS, LTDA.
EL CORTE INGLÉS
ETOSA
EUROPREVEN SERV. PRL, S.L.
FEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA
FRANCISCO ARAGÓN
GESTIPREL, S.L.
GRÚAS SÁEZ, S.L.
GRUP D'ASSESSORAMENT CS, S.L.
GRUPO EMPRESARIAL, PREVENCIÓN Y SALUD, S.L. (prevemur)
GRUPO OTP HOLEN GROUP
HERO ESPAÑA, S.A.
HOLISTIC ENTERPRISE GRUPO CONSULTOR, S.L.
HOSPITAL DE TORREVIEJA SALUD-UTE LEY 18/82
HOSPITAL SAN JAVIER, S.A.
HOSPITAL UNIVERSITARI SON ESPASES
IBERDROLA ESPAÑA SAU
INTERALMERÍA TV S.A
INVESTIGACIÓN DE SINIESTROS, S.L.
LABAQUA, S.L.
LABORATORIOS GRIFOLS, S.A.
LEVANTE Y SUR DE PREVENCIÓN, S.L.
MC SPA SOCIEDAD DE PREVENCIÓN, S.L.U.
MSP LABORSALUS, S.L.
OTP OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN, S.L.
PREBENDI CONSULTING S.L.
PREFOR SALUD S.L
PREMAP SEGURIDAD Y SALUD S.L.

PREVAE S.L.
PREVEMED, S.L.
PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD, S.L.
PREVENCIÓN DEL SURESTE, S.L.
PRILANOR, S.L.L.
REPSOL
SEGURIDAD MURCIANA EN EL TRABAJO Y LA SALUD (SEMUSAD)
SEGURLAB VEGA BAJA SCV
SINAC, RIESGOS LABORALES, S.L.
SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE FRATERNIDAD MUPRESPA S.L.U
TRESMUR, S.L.
VEGA PREVENCIÓN
VIRGEN DE LA CARIDAD PREVENCIÓN, S.L.
ZAFRILLA SERVICIOS MEDICOS SOCIOSANITARIOS Y PREVENCIÓN

Fuente: Elaboración a partir de los datos del Servicio de Orientación Laboral de la UCAM.

Como Anexo a la Memoria se incluyen algunos de los convenios con los que cuenta el título para la realización de las prácticas. Debido al espacio permitido en la herramienta del ministerio no es posible incluir la totalidad de los mismos, no obstante quedan a disposición del Comité Evaluador por si los necesitan.

En la página Web del título estarán siempre publicadas las empresas donde los alumnos realizaran las prácticas.

3. Aulas :

- **Aula 1:** Con capacidad para 60 estudiantes en asiento fijo, con pizarra, cañón de vídeo, cámara de video, retroproyector de transparencias y de diapositivas, pantalla telescopica, ordenador con conexión a Internet para el profesor, red wifi y acceso al campus virtual.
- **Aula 2:** Con capacidad para 60 estudiantes en asiento fijo, con pizarra, cañón de vídeo, cámara de video, retroproyector de transparencias y de diapositivas, pantalla telescopica, ordenador con conexión a Internet para el profesor, red wifi y acceso al campus virtual.
- **Aula 3:** Con capacidad para 60 estudiantes en asiento fijo, con pizarra, cañón de vídeo, cámara de video, retroproyector de transparencias y de diapositivas, pantalla telescopica, ordenador con conexión a Internet para el profesor, red wifi y acceso al campus virtual.
- **Aula 4:** Con capacidad para 60 estudiantes en asiento fijo, con pizarra, cañón de vídeo, cámara de video, retroproyector de transparencias y de diapositivas, pantalla telescopica, ordenador con conexión a Internet para el profesor, red wifi y acceso al campus virtual.

4. Espacios para el personal docente e investigador, y para el personal de administración y servicios de la Titulación:

- **2 despachos para la dirección del título** con un puesto de trabajo (con ordenador en red, impresora, scanner y un terminal telefónico), y una mesa redonda de reunión (capacidad para 5 personas).
- **1 zona de recepción y atención al público de la Secretaría Técnica de la Titulación**, con un puesto de trabajo (con ordenador en red, una impresora, un terminal telefónico y un fax).
- **1 área de subdirección**, con un puesto de trabajo específico (con ordenador en red, impresora y un terminal telefónico).
- **2 Salas de profesores**: con 20 puestos de trabajo (con 20 ordenadores en red, 2 impresoras en red y 8 terminales telefónicos).

▪ 5. Salas de Tutorías y Prácticas:

- **Sala 1**: Con capacidad para 5 personas, dotada de mesa redonda.
- **Sala 2**: Con capacidad para 3 personas, con ordenador y acceso a Internet.

Cuadro 7.2- Espacios disponibles específicos de Prevención de Riesgos Laborales

ESPACIO DE TRABAJO	Nº de ESPACIOS	CAPACIDAD MEDIA	GRADO DE OCUPACIÓN
AULAS	4	60	100%
SALA TUTORIA 1	1	5	100%
SALA TUTORIA 2	1	3	100%
AREA DE DIRECCIÓN	2	2	100%
ZONA SECRETARIA	1	1	100%
SALA PROFESORES	2	20	100%
SALA DE ORDENADORES	2	40	100%

Cuadro 7.3- Otras Infraestructuras

OTRAS INFRAESTRUCTURAS	Nº de PUESTOS
BIBLIOTECA	500

7.2 PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

La perspectiva y el compromiso de la Universidad es de renovación, de adquisición, de actualización de todo recurso material y servicio necesario, cuanto más en unos estudios jurídicos y empresariales, en cuanto que son materias que están llamadas al ajuste permanente a la realidad del mercado cambiante.

En cualquier caso el desarrollo normal de las actividades formativas del Master está garantizado con los medios con los que se cuenta en la actualidad y para un futuro inmediato (Aula de Informática Jurídica, Cátedra de Creación de Empresas)

A corto plazo se prevé aumentar la dotación de herramientas informáticas, como nuevas bases de datos especializadas y ordenadores personales portátiles con licencias de usuario en un número mayor para el alumnado (por ejemplo la adquisición inmediata de la plataforma electrónica de la editorial CISS, con sus programas de fiscal y laboral)

La Universidad tiene firmados convenios con diferentes cadenas hoteleras con el objeto de poner a disposición de todos los títulos oficiales de la Universidad las instalaciones de dichos hoteles para realizar cualquier tipo de actividad docente (tutorías, exámenes...), considerándose estos hoteles como centros examinadores de la UCAM.

El desarrollo de las actividades docentes en estos centros se hará del mismo modo que se hace en la Universidad. La identificación del alumno se hará a través el DNI del alumno, tal y como se describe en este punto 7.

En estas actividades docentes participará el profesorado de la Universidad que se desplazará hasta el hotel que se haya concretado.

Adjunto se incluye en este punto dos de los convenios (ACHM SPAIN MANAGEMENT, S.L. Y NH HOTELES S.A) ya que debido al peso de la herramienta, no se pueden incluir todos. Queda a disposición de ANECA el resto de convenios cuando lo consideren oportuno.



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA Y ACHM SPAIN
MANAGEMENT, S.L.**

En Murcia, a 29 de Noviembre de 2012.

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Méndez Pérez, con D.N.I. n.º 22.894.000-F, Presidente de la Universidad Católica San Antonio (UCAM), con C.E.F. nº. G-30.026.303, actuando en virtud de las competencias que para convenir le confiere el artículo 15 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número 359/2007, de 9 de noviembre (BORM de 13 de noviembre).

Y, de otra parte, D. Jorge Caparrós Aguilera, con D.N.I. n.º 50848273B, Director Comercial de la Zona de Levante ACHM Spain Management, S.L., con C.I.F. n.º B-86.107.406 y con domicilio en Parque empresarial La Fisca, Pº del Club Deportivo, n.º 1, Edificio 17, 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Interviniendo ambos en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les confieren los Estatutos de las entidades que representan, reconociéndose plena capacidad para suscribir el presente documento.

EXPONEN

L. Que la Universidad Católica San Antonio de Murcia es una institución dotada de personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, entre los que se incluyen, garantizando de forma institucional la presencia cristiana en el ámbito de la Universidad, la



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD
CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA Y NH HOTELES
S.A.**

En Murcia, a 5 de Diciembre de 2013.

REUNIDOS

De una parte, D. José Luis Méndez Pérez, con D.N.I. n.º 22.894.000-F, Presidente de la Universidad Católica San Antonio (UCAM), con C.I.F. nº. G-30.026.303, actuando en virtud de las competencias que para convenir le confiere el artículo 15 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número 359/2007, de 9 de noviembre (BORM de 13 de noviembre).

Y, de otra parte, D. Manuel Meléndez Pérez, con D.N.I. n.º 22978187H, Director Operaciones de NH Hoteles España S.L., con N.I.F. n.º B-9811082 y con domicilio en C. Alfonso Gómez, 38-37.

Interviniendo ambos en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que les confieren los Estatutos de las entidades que representan, reconociéndose plena capacidad para suscribir el presente documento.

EXPONEN

L. Que la Universidad Católica San Antonio de Murcia es una institución dotada de personalidad jurídica propia para el cumplimiento de sus fines, entre los que se incluyen, garantizando de forma institucional la presencia cristiana en el ámbito de la Universidad, la educación, el desarrollo de la ciencia, la técnica y la cultura a través del estudio y la investigación.

Algunos de los convenios de prácticas:



UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE SINAC, RIESGOS LABORALES, S.L. Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

En Murcia, a 27 de septiembre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ LUIS MENDOZA PÉREZ, PRESIDENTE de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA.

Y, de otra parte, D. ADOLFO FERRER INIESTA en representación de SINAC, RIESGOS LABORALES, S.L. en su condición de ADMINISTRADOR.

Actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene tanto para la Universidad como para la sociedad en general.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el Real Decreto 1497/1981 de 19 de junio, parcialmente modificado por Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este Convenio tiene como objeto facilitar la realización de prácticas de alumnos de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en la entidad cofirmante del mismo. Dada la naturaleza de la actividad de aquella, los alumnos beneficiarios de las prácticas habrán de estar cursando estudios correspondientes a DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA TÉCNICA EN INFORMÁTICA DE SISTEMAS.

SEGUNDA.- La relación alumno/entityad o empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral. La realización de prácticas de alumnos en dicha entidad o empresa no podrá afectar en modo alguno a los derechos de los trabajadores de la misma, ni obstaculizar las previsiones empresariales en materia de contratación de trabajadores.

TERCERA.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas, sin que en ningún caso pueda exceder el 50% de la duración de un curso académico. Los alumnos beneficiarios de las mismas deberán haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviesen cursando.

En **ANEXO** a este Convenio se fijarán los alumnos que realizarán las prácticas, las fechas de comienzo y finalización, así como, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las mismas.



CUARTA.- La coordinación y supervisión del presente Convenio se llevarán a cabo por medio del Servicio de Orientación e Información Laboral de la Universidad Católica.

QUINTA.- La realización de las prácticas amparadas en el presente Convenio tendrá a todos los efectos la consideración de actividad académica. Por la titulación en que está matriculado el alumno se designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo de las prácticas y para el seguimiento de las prácticas, la entidad/empresa designará a un tutor responsable de los alumnos. Este será el encargado de mantener las relaciones de la entidad o empresa con el alumno y la UCAM.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la entidad en cuanto resulte compatible con la normativa aquí establecida, debiendo confeccionar una memoria sobre las prácticas realizadas, con ayuda y asesoramiento de los tutores designados.

SÉPTIMA.- No podrá formalizarse contrato de trabajo, entre la entidad/empresa y un alumno en prácticas, mientras no finalice, por cumplimiento del término o anticipadamente, la realización de las prácticas de dicho alumno.

OCTAVA.- La eventualidad de accidente que pudiera afectar a un alumno será cubierta por el Seguro Escolar del alumno. Asimismo, la Universidad contratará un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la responsabilidad del alumno por daños materiales o personales que pudiera ocasionar a un tercero en el desarrollo de la actividad práctica.

NOVENA.- A la finalización de cualquiera de las prácticas realizadas al amparo de este Convenio, la entidad/empresa cofirmante deberá emitir un certificado por el que se reconozca al alumno el tiempo de prácticas realizado.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una duración inicial de un año desde la fecha de su firma, prorrogándose tácitamente por períodos anuales y se podrá rescindir por voluntad de cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

UNDÉCIMA.- En todo lo no previsto, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1981 de 19 de junio y en las normas que lo desarrollan.

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Convenio por duplicado exemplar, en lugar y fecha al inicio mencionados.

Por la UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO
(Firma y sello)

Por SINAC, RIESGOS LABORALES,
S.L.
(Firma y sello)



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE VIRGEN DE LA CARIDAD PREVENCIÓN, S.L. Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

En Murcia, a 01 de marzo de 2012.



REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ LUIS MENDOZA PÉREZ, PRESIDENTE de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM).

Y, de otra parte, D. JOSÉ MANUEL NICOLÁS FERNÁNDEZ en representación de VIRGEN DE LA CARIDAD PREVENCIÓN, S.L. en su condición de CONSEJERO DELEGADO Y DIRECTOR.

Actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene tanto para la Universidad como para la sociedad en general.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS.

PRIMERA.- Este Convenio tiene como objeto permitir la realización de prácticas externas curriculares y/o extracurriculares de alumnos que se encuentren cursando estudios en cualquier enseñanza de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en la entidad cofirmante del mismo.

SEGUNDA.- Las prácticas curriculares se configurarán como actividades integrantes del Plan de Estudios y tendrán la duración que se establezca en el mismo. Las prácticas extracurriculares, preferentemente, tendrán una duración no superior al 50% del curso académico.

En ANEXO a este Convenio se fijará el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por cada estudiante, las fechas de comienzo y finalización, el horario (compatible con la actividad académica y la disponibilidad de la entidad o empresa) y el lugar de desarrollo, el régimen de permisos a que tenga derecho con arreglo a la normativa vigente y las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos.

TERCERA.- La relación del alumno con la entidad o empresa no comprenderá más compromisos que los derivados del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral. Tampoco serán de aplicación a estos estudiantes los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

CUARTA.- Consecuentemente, la realización de prácticas amparadas en el presente Convenio no supondrá la sustitución de la prestación laboral propia de un puesto de trabajo, no pudiendo formalizarse contrato de trabajo, entre la entidad/empresa y un alumno en prácticas, hasta la finalización del periodo de prácticas. En tal caso, dicho





periodo de prácticas no computará a efectos de antigüedad en la empresa, ni eximirá del periodo de prueba.



QUINTA.- Por la titulación en que está matriculado el alumno se designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo del proyecto formativo y de su evaluación, y para el seguimiento de las prácticas, la entidad/empresa designará a un tutor responsable de los alumnos. Éste tutor será el encargado de acoger, informar al alumno y supervisar sus actividades, y mantendrá las relaciones de la entidad con el alumno y el tutor académico de la UCAM. Ambos tutores tendrán derecho al reconocimiento de su actividad tutorial y a ser informados reciprocamente acerca de la normativa y condiciones de desarrollo de las prácticas.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la entidad y, especialmente, tendrá el deber de respetar la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales -de la que será informado al inicio de las prácticas- y de guardar la confidencialidad en relación a la información recibida y el secreto profesional incluso después de finalizadas las prácticas, debiendo elaborar una memoria de las mismas, con ayuda y asesoramiento de los tutores designados.

SÉPTIMA.- La coordinación, supervisión y atención a los conflictos que puedan surgir en el desarrollo del presente Convenio se llevará a cabo por medio del Servicio de Orientación e Información Laboral de la Universidad.

OCTAVA.- La eventualidad de accidente que pudiera afectar a un alumno será cubierta por el Seguro Escolar del alumno. Asimismo, la Universidad contará con un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la responsabilidad del alumno por daños materiales o personales que pudiera ocasionar a un tercero en el desarrollo de la actividad práctica.

NOVENA.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la obligación de custodia y secreto de los datos de carácter personal a los que tengan acceso y adoptarán todas las medidas que garanticen la confidencialidad de dichos datos, eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una duración inicial de un año desde la fecha de su firma, prorrogándose tácitamente por períodos anuales y se podrá rescindir por voluntad de cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

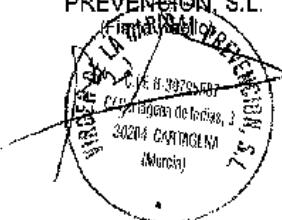
UNDÉCIMA.- En todo lo no previsto, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, y en las normas que lo desarrolle.

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha al inicio mencionados.

Por la UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO DE CALATAYUD
(Firma: Osvaldo Gómez Sánchez)



Por VIRGEN DE LA CARIDAD
PREVENCIÓN, S.L.





CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EUOPREVEN SERV. PRL, S.L. Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO
X 09/01/2015

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EUOPREVEN SERV. PRL, S.L. Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

En Murcia, a 09 de enero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ LUIS MENDOZA PÉREZ, PRESIDENTE de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM).

Y, de otra parte, D. ALFONSO PERTUSA GUTIÉRREZ en representación de EUOPREVEN SERV. PRL, S.L. en su condición de APODERADO.

Actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene tanto para la Universidad como para la sociedad en general.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este Convenio tiene como objeto permitir la realización de prácticas externas curriculares y/o extracurriculares de alumnos que se encuentren cursando estudios en cualquier enseñanza de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en la entidad cofirmante del mismo.

SEGUNDA.- Las prácticas curriculares se configurarán como actividades integrantes del Plan de Estudios y tendrán la duración que se establezca en el mismo. Las prácticas extracurriculares, preferentemente, tendrán una duración no superior al 50% del curso académico.

En ANEXO a este Convenio se fijará el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por cada estudiante, las fechas de comienzo y finalización, el horario (compatible con la actividad académica y la disponibilidad de la entidad o empresa) y el lugar de desarrollo, el régimen de permisos a que tenga derecho con arreglo a la normativa vigente y las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos.

TERCERA.- La relación del alumno con la entidad o empresa no comprenderá más compromisos que los derivados del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral ni existirá remuneración; aunque serán de aplicación a estos estudiantes, cuando proceda, los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

CUARTA.- La realización de prácticas amparadas en el presente Convenio no supondrá la sustitución de la prestación laboral propia de un puesto de trabajo, no pudiendo formalizarse contrato de trabajo, entre la entidad/empresa y un alumno en prácticas, hasta la finalización del periodo de prácticas. En tal caso, dicho periodo de prácticas no computará a efectos de antigüedad en la empresa, ni eximirá del periodo de prueba.



QUINTA.- Por la titulación en que está matriculado el alumno se designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo del proyecto formativo y de su evaluación; y para el seguimiento de las prácticas, la entidad/empresa designará a un tutor responsable de los alumnos. Éste tutor será el encargado de acoger, informar al alumno y supervisar sus actividades, y mantendrá las relaciones de la entidad con el alumno y el tutor académico de la UCAM. Ambos tutores tendrán derecho al reconocimiento de su actividad tutorial y a ser informados recíprocamente acerca de la normativa y condiciones de desarrollo de las prácticas.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la entidad y, especialmente, tendrá el deber de respetar la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales -de la que será informado al inicio de las prácticas- y de guardar la confidencialidad en relación a la información recibida y el secreto profesional incluso después de finalizadas las prácticas, debiendo elaborar una memoria de las mismas, con ayuda y asesoramiento de los tutores designados.

SÉPTIMA.- La coordinación, supervisión y atención a los conflictos que puedan surgir en el desarrollo del presente Convenio se llevará a cabo por medio del Servicio de Orientación e Información Laboral de la Universidad.

OCTAVA.- La eventualidad de accidente que pudiera afectar a un alumno será cubierta por el Seguro Escolar del alumno. Asimismo, la Universidad contará con un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la responsabilidad del alumno por daños materiales o personales que pudiera ocasionar a un tercero en el desarrollo de la actividad práctica.

NOVENA.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la obligación de custodia y secreto de los datos de carácter personal a los que tengan acceso y adoptarán todas las medidas que garanticen la confidencialidad de dichos datos, eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una duración inicial de un año desde la fecha de su firma, prorrogándose tácitamente por períodos anuales y se podrá rescindir por voluntad de cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

UNDÉCIMA.- En todo lo no previsto, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, y en las normas que lo desarrolleen.

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha al inicio mencionados.

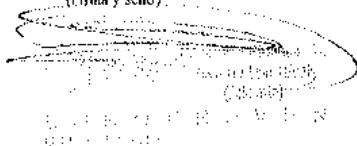
Por la UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

(Firma y sello)



Por EUROPREVIEN SERV. PRJ., S.L.

(Firma y sello)





**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE TRESMUR, S.L. Y LA
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO**

En Murcia, a 01 de marzo de 2012.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ LUIS MENDOZA PEREZ, PRESIDENTE de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM).

Y, de otra parte, D. SALVADOR LOPEZ SOTO en representación de TRESMUR, S.L. en su condición de ADMINISTRADOR ÚNICO.

Actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, coinciden en decidir el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene tanto para la Universidad como para la sociedad en general.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se detallará con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Este Convenio tiene como objeto permitir la realización de prácticas externas curriculares y/o extraordinarias de alumnos que se encuentran cursando estudios en cualquier establecimiento de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en la entidad convocante del mismo.

SEGUNDA. Las prácticas curriculares se configuran como actividades integrantes del Plan de Estudios y tendrán la duración que se establezca en el mismo. Las prácticas extraordinarias, preferentemente, tendrán una duración no superior al 50% del curso académico.

TERCERA. En relación al proyecto formando objeto de la práctica a realizar por cada estudiante, las fechas de comienzo y finalización, el horario (compatible con la actividad académica y la disponibilidad de la entidad o empresa) y el lugar de desarrollo, el régimen de remuneración y la forma de pago, así como las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos.

CUARTA. La relación del alumno con la entidad o empresa no comprendrá más compromisos que los derivados del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral. Tampoco se dará de aplicación a estos estudiantes los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en Real Decreto 483/2011, de 24 de octubre.

CUARTA. Consecuentemente, la realización de prácticas amparadas en el presente Convenio no supondrá la sustitución de la prestación laboral propia en pliego de trabajo, ni pluriendo formalizarse contrato de trabajo entre la empresa y un alumno en prácticas, hasta la finalización del periodo de prácticas.

(Firma)
TRESMUR, S.L.
Salvador López Soto
2012-03-01
2012 SAN MUR (Murcia)



Universidad de Murcia

periodo de prácticas no computará a efectos de antigüedad en la empresa, ni eximirá del periodo de prueba.

QUINTA.- Por la duración en que está matriculado el alumno se designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo del proyecto formativo y de su evaluación, y para el seguimiento de las prácticas, la entidad/empresa designará a un tutor responsable de los alumnos. Este tutor será el encargado de acoger, informar al alumno y supervisar sus actividades y mantener las relaciones de la entidad con el alumno y el tutor académico de la UCAM. Ambos tutores tendrán derecho al reconocimiento da su actividad tutorial y a ser informados recíprocamente acerca de la normativa y condiciones de desarrollo de las prácticas.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la entidad y, especialmente, tendrá el deber de respetar la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales de la que será informado al inicio de las prácticas, y de guardar la confidencialidad en relación a la información recibida y el secreto profesional incluido desclasificación de finalizadas las prácticas, debiendo elaborar una memoria de las mismas, con ayuda y asesoramiento de los tutores designados.

SÉPTIMA.- La coordinación, supervisión y atención a los conflictos que puedan surgir en el desarrollo del presente Convenio se llevará a cabo por medio del Servicio de Orientación e Información Laboral de la Universidad.

OCTAVA.- La eventualidad de accidente que pudiera afectar a un alumno será cubierta por el Seguro Escolar del alumno. Asimismo, la Universidad contará con un Seguro de Responsabilidad Civil que cubre la responsabilidad del alumno por daños materiales o personales que pudiera ocasionar a un tercero en el desarrollo de la actividad práctica.

NOVENA.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la obligación de custodia y secreto de los datos de carácter personal a los que tengan acceso y adoptarán las medidas que garantizan la confidencialidad de dichos datos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una duración inicial de su firma, prorrogándose, tacitamente por períodos anuales y se podrá rescindir por voluntad de cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

UNDÉCIMA.- En todo lo no previsto, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto Real

Decreto 17/07/2011, de 18 de noviembre, y en las normas que lo desarrollen.

Y atiendo a conformidad las partes, firman el presente Convenio por duplicado

Por la UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO
(Firma y sello)

Por TREASURERIA
S. M. S. M.
(Firma y sello)
CONTRACTACIÓN PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
Port. 2913
Avda. 1º de Mayo, 34 01001 - M. (Madrid)
2



86
2015

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U. Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

En Murcia, a 26 de enero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ LUIS MENDOZA PÉREZ, PRESIDENTE de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM).

Y, de otra parte, D. PEDRO FRANCISCO ZUBIETA JÁUREGUI en representación de IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U. en su condición de DIRECTOR DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene tanto para la Universidad como para la sociedad en general.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este Convenio tiene como objeto permitir la realización de prácticas externas curriculares y/o extracurriculares de alumnos que se encuentren cursando estudios en cualquier enseñanza de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en la entidad cofirmante del mismo.

SEGUNDA.- Las prácticas curriculares se configurarán como actividades integrantes del Plan de Estudios y tendrán la duración que se establezca en el mismo. Las prácticas extracurriculares, preferentemente, tendrán una duración no superior al 50% del curso académico.

En ANEXO a este Convenio se fijará el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por cada estudiante, las fechas de comienzo y finalización, el horario (compatible con la actividad académica y la disponibilidad de la entidad o empresa) y el lugar de desarrollo, el régimen de permisos a que tenga derecho con arreglo a la normativa vigente y las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos.

TERCERA.- La relación del alumno con la entidad o empresa no comprenderá más compromisos que los derivados del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral ni existirá remuneración; aunque serán de aplicación a estos estudiantes, cuando proceda, los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

CUARTA.- La realización de prácticas amparadas en el presente Convenio no supondrá la sustitución de la prestación laboral propia de un puesto de trabajo, no pudiendo formalizarse contrato de trabajo, entre la entidad/empresa y un alumno en prácticas, hasta la finalización del periodo de prácticas. En tal caso, dicho periodo de prácticas no computará a efectos de antigüedad en la empresa, ni eximirá del periodo de prueba.



QUINTA.- Por la titulación en que está matriculado el alumno se designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo del proyecto formativo y de su evaluación; y para el seguimiento de las prácticas, la entidad/empresa designará a un tutor responsable de los alumnos. Este tutor será el encargado de acoger, informar al alumno y supervisar sus actividades, y mantendrá las relaciones de la entidad con el alumno y el tutor académico de la UCAM. Ambos tutores tendrán derecho al reconocimiento de su actividad tutorial y a ser informados recíprocamente acerca de la normativa y condiciones de desarrollo de las prácticas.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la entidad y, especialmente, tendrá el deber de respetar la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales -de la que será informado al inicio de las prácticas- y de guardar la confidencialidad en relación a la información recibida y el secreto profesional incluso después de finalizadas las prácticas, debiendo elaborar una memoria de las mismas, con ayuda y asesoramiento de los tutores designados.

SÉPTIMA.- La coordinación, supervisión y atención a los conflictos que puedan surgir en el desarrollo del presente Convenio se llevará a cabo por medio del Servicio de Orientación e Información Laboral de la Universidad.

OCTAVA.- La eventualidad de accidente que pudiera afectar a un alumno será cubierta por el Seguro Escolar del alumno. Asimismo, la Universidad contará con un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la responsabilidad del alumno por daños materiales o personales que pudiera ocasionar a un tercero en el desarrollo de la actividad práctica.

NOVENA.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la obligación de custodia y secreto de los datos de carácter personal a los que tengan acceso y adoptarán todas las medidas que garanticen la confidencialidad de dichos datos, eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una duración inicial de un año desde la fecha de su firma, prorrogándose fácilmente por períodos anuales y se podrá rescindir por voluntad de cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

UNDÉCIMA.- En todo lo no previsto, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, y en las normas que lo desarrolle.

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha al inicio mencionados.

Por la UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO
(Firma y sello)

Por IBERDROLA ESPAÑA, S.A.U.
(Firma y sello)



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE FRANCISCO ARAGÓN, S.L. Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

En Murcia, a 20 de febrero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ LUIS MENDOZA PÉREZ, PRESIDENTE de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM).

Y, de otra parte, D. FRANCISCO SORIA TÁRRAGA en representación de FRANCISCO ARAGÓN, S.L. en su condición de DIRECTOR RRHH

Actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene tanto para la Universidad como para la sociedad en general.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este Convenio tiene como objeto permitir la realización de prácticas externas curriculares y/o extracurriculares de alumnos que se encuentren cursando estudios en cualquier enseñanza de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en la entidad cofirmante del mismo.

SEGUNDA.- Las prácticas curriculares se configurarán como actividades integrantes del Plan de Estudios y tendrán la duración que se establezca en el mismo. Las prácticas extracurriculares, preferentemente, tendrán una duración no superior al 50% del curso académico.

En ANEXO a este Convenio se fijará el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por cada estudiante, las fechas de comienzo y finalización, el horario (compatible con la actividad académica y la disponibilidad de la entidad o empresa) y el lugar de desarrollo, el régimen de permisos a que tenga derecho con arreglo a la normativa vigente y las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos.

TERCERA.- La relación del alumno con la entidad o empresa no comprenderá más compromisos que los derivados del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral ni existirá remuneración; aunque serán de aplicación a estos estudiantes, cuando proceda, los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

CUARTA.- La realización de prácticas amparadas en el presente Convenio no supondrá la sustitución de la prestación laboral propia de un puesto de trabajo, no pudiendo formalizarse contrato de trabajo, entre la entidad/empresa y un alumno en prácticas, hasta la finalización del periodo de prácticas. En tal caso, dicho periodo de prácticas no computará a efectos de antigüedad en la empresa, ni eximirá del periodo de prueba.



QUINTA.- Por la titulación en que está matriculado el alumno se designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo del proyecto formativo y de su evaluación; y para el seguimiento de las prácticas, la entidad/empresa designará a un tutor responsable de los alumnos. Éste tutor será el encargado de acoger, informar al alumno y supervisar sus actividades, y mantendrá las relaciones de la entidad con el alumno y el tutor académico de la UCAM. Ambos tutores tendrán derecho al reconocimiento de su actividad tutorial y a ser informados recíprocamente acerca de la normativa y condiciones de desarrollo de las prácticas.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la entidad y, especialmente, tendrá el deber de respetar la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales de la que será informado al inicio de las prácticas, y de guardar la confidencialidad en relación a la información recibida y el secreto profesional incluso después de finalizadas las prácticas, debiendo elaborar una memoria de las mismas, con ayuda y asesoramiento de los tutores designados.

SÉPTIMA.- La coordinación, supervisión y atención a los conflictos que puedan surgir en el desarrollo del presente Convenio se llevará a cabo por medio del Servicio de Orientación e Información Laboral de la Universidad.

OCTAVA.- La eventualidad de accidente que pudiera afectar a un alumno será cubierta por el Seguro Escolar del alumno. Asimismo, la Universidad contará con un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la responsabilidad del alumno por daños materiales o personales que pudiera ocasionar a un tercero en el desarrollo de la actividad práctica.

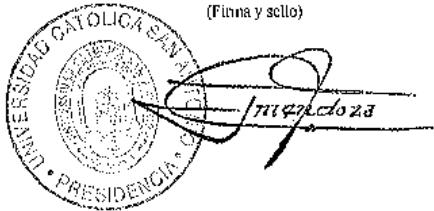
NOVENA.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la obligación de custodia y secreto de los datos de carácter personal a los que tengan acceso y adoptarán todas las medidas que garanticen la confidencialidad de dichos datos, eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una duración inicial de un año desde la fecha de su firma, prorrogándose fácilmente por períodos anuales y se podrá rescindir por voluntad de cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

UNDÉCIMA.- En todo lo no previsto, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, y en las normas que lo desarrollen.

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha al inicio mencionados.

Por la UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO
(Firma y sello)



Por FRANCISCO ARAGÓN, S.L.
(Firma y sello)





CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE GRUAS SÁEZ, S.L. Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

En Murcia, a 12 de marzo de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ LUIS MENDOZA PÉREZ, PRESIDENTE de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM).

Y, de otra parte, D^a LAURA CÁNOVAS SÁEZ en representación de GRUAS SÁEZ, S.L., en su condición de ADMINISTRADORA

Actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene tanto para la Universidad como para la sociedad en general.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este Convenio tiene como objeto permitir la realización de prácticas externas curriculares y/o extracurriculares de alumnos que se encuentren cursando estudios en cualquier enseñanza de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en la entidad cofinanciante del mismo.

SEGUNDA.- Las prácticas curriculares se configurarán como actividades integrantes del Plan de Estudios y tendrán la duración que se establezca en el mismo. Las prácticas extracurriculares, preferentemente, tendrán una duración no superior al 50% del curso académico.

En ANEXO a este Convenio se fijará el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por cada estudiante, las fechas de comienzo y finalización, el horario (compatible con la actividad académica y la disponibilidad de la entidad o empresa) y el lugar de desarrollo, el régimen de permisos a que tenga derecho con arreglo a la normativa vigente y las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos.

TERCERA.- La relación del alumno con la entidad o empresa no comprenderá más compromisos que los derivados del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral ni existirá remuneración; aunque serán de aplicación a estos estudiantes, cuando proceda, los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

CUARTA.- La realización de prácticas amparadas en el presente Convenio no supondrá la sustitución de la prestación laboral propia de un puesto de trabajo, no pudiendo formalizarse contrato de trabajo, entre la entidad/empresa y un alumno en prácticas, hasta la finalización del periodo de prácticas. En tal caso, dicho periodo de prácticas no computará a efectos de antigüedad en la empresa, ni eximirá del periodo de prueba.



QUINTA.- Por la titulación en que esté matriculado el alumno se designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo del proyecto formativo y de su evaluación; y para el seguimiento de las prácticas, la entidad/empresa designará a un tutor responsable de los alumnos. Éste tutor será el encargado de acoger, informar al alumno y supervisar sus actividades, y mantendrá las relaciones de la entidad con el alumno y el tutor académico de la UCAM. Ambos tutores tendrán derecho al reconocimiento de su actividad tutorial y a ser informados reciprocamente acerca de la normativa y condiciones de desarrollo de las prácticas.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la entidad y, especialmente, tendrá el deber de respetar la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales -de la que será informado al inicio de las prácticas- y de guardar la confidencialidad en relación a la información recibida y el secreto profesional incluso después de finalizadas las prácticas, debiendo elaborar una memoria de las mismas, con ayuda y asesoramiento de los tutores designados.

SÉPTIMA.- La coordinación, supervisión y atención a los conflictos que puedan surgir en el desarrollo del presente Convenio se llevará a cabo por medio del Servicio de Orientación e Información Laboral de la Universidad.

OCTAVA.- La eventualidad de accidente que pudiera afectar a un alumno será cubierta por el Seguro Escolar del alumno. Asimismo, la Universidad contará con un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la responsabilidad del alumno por daños materiales o personales que pudiera ocasionar a un tercero en el desarrollo de la actividad práctica.

NOVENA.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la obligación de custodia y secreto de los datos de carácter personal a los que tengan acceso y adoptarán todas las medidas que garanticen la confidencialidad de dichos datos, eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una duración inicial de un año desde la fecha de su firma, prorrogándose tácitamente por períodos anuales y se podrá rescindir por voluntad de cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

UNDÉCIMA.- En todo lo no previsto, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, y en las normas que lo desarrolle.

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha al inicio mencionados.

Por la UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO
(Firma y sello)

A photograph of a handwritten signature over a printed name, followed by a rectangular seal impression.

Por GRUAS SÁEZ, S.L.
(Firma y sello)

A photograph of a handwritten signature over a printed name, followed by a rectangular seal impression.



CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE ANTONIO VALDIVIESO, S.L.U. Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO

En Murcia, a 26 de febrero de 2015.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ LUIS MENDOZA PÉREZ, PRESIDENTE de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA (UCAM).

Y, de otra parte, D. ANTONIO VALDIVIESO ÁGUILERA en representación de ANTONIO VALDIVIESO, S.L.U. en condición de ADMINISTRADOR.

Actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene tanto para la Universidad como para la sociedad en general.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este Convenio tiene como objeto permitir la realización de prácticas externas curriculares y/o extracurriculares de alumnos que se encuentren cursando estudios en cualquier enseñanza de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en la entidad cofirmante del mismo.

SEGUNDA.- Las prácticas curriculares se configurarán como actividades integrantes del Plan de Estudios y tendrán la duración que se establezca en el mismo. Las prácticas extracurriculares, preferentemente, tendrán una duración no superior al 50% del curso académico.

En ANEXO a este Convenio se fijará el proyecto formativo objeto de la práctica a realizar por cada estudiante, las fechas de comienzo y finalización, el horario (compatible con la actividad académica y la disponibilidad de la entidad o empresa) y el lugar de desarrollo, el régimen de permisos a que tenga derecho con arreglo a la normativa vigente y las condiciones de rescisión anticipada de la práctica en caso de incumplimiento de sus términos.

TERCERA.- La relación del alumno con la entidad o empresa no comprenderá más compromisos que los derivados del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral ni existirá remuneración; aunque serán de aplicación a estos estudiantes, cuando proceda, los mecanismos de inclusión en la Seguridad Social contemplados en Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre.

CUARTA.- La realización de prácticas amparadas en el presente Convenio no supondrá la sustitución de la prestación laboral propia de un puesto de trabajo, no pudiendo formalizarse contrato de trabajo, entre la entidad/empresa y un alumno en prácticas, hasta la finalización del periodo de prácticas. En tal caso, dicho periodo de prácticas no computará a efectos de antigüedad en la empresa, ni eximirá del periodo de prueba.



QUINTA.- Por la titulación en que está matriculado el alumno se designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo del proyecto formativo y de su evaluación; y para el seguimiento de las prácticas, la entidad/empresa designará a un tutor responsable de los alumnos. Éste tutor será el encargado de acoger, informar al alumno y supervisar sus actividades, y mantendrá las relaciones de la entidad con el alumno y el tutor académico de la UCAM. Ambos tutores tendrán derecho al reconocimiento de su actividad tutorial y a ser informados recíprocamente acerca de la normativa y condiciones de desarrollo de las prácticas.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la entidad y, especialmente, tendrá el deber de respetar la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales -de la que será informado al inicio de las prácticas- y de guardar la confidencialidad en relación a la información recibida y el secreto profesional incluso después de finalizadas las prácticas, debiendo elaborar una memoria de las mismas, con ayuda y asesoramiento de los tutores designados.

SÉPTIMA.- La coordinación, supervisión y atención a los conflictos que puedan surgir en el desarrollo del presente Convenio se llevará a cabo por medio del Servicio de Orientación e Información Laboral de la Universidad.

OCTAVA.- La eventualidad de accidente que pudiera afectar a un alumno será cubierta por el Seguro Escolar del alumno. Asimismo, la Universidad contará con un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la responsabilidad del alumno por daños materiales o personales que pudiera ocasionar a un tercero en el desarrollo de la actividad práctica.

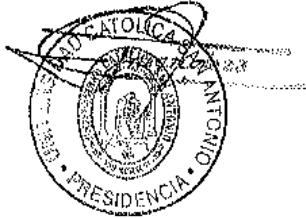
NOVENA.- Ambas partes se comprometen al cumplimiento de la obligación de custodia y secreto de los datos de carácter personal a los que tengan acceso y adoptarán todas las medidas que garanticen la confidencialidad de dichos datos, eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una duración inicial de un año desde la fecha de su firma, prorrogándose tácitamente por períodos anuales y se podrá rescindir por voluntad de cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

UNDÉCIMA.- En todo lo no previsto, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, y en las normas que lo desarrollos.

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Convenio por duplicado ejemplar, en lugar y fecha al inicio mencionados.

Por la UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO
(Firma y sello)



Por ANTONIO VALDIVIESO, S.I.U.

(Firma y sello)

ANTONIO VALDIVIESO, S.I.U.
C.I.F.: P-046734610
C/ Túnez, 2 - 2ºA
04600 HUÉSCA, (Aragón)



UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

235 2005

**CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE PREVEMUR,
PREVENCIÓN Y SALUD, S.L. Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN
ANTONIO**

En Murcia, a 6 de octubre de 2005.

REUNIDOS

De una parte, D. JOSÉ LUIS MENDOZA PÉREZ, PRESIDENTE de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO DE MURCIA.

Y, de otra parte, D. FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ en representación de PREVEMUR, PREVENCIÓN Y SALUD, S.L. en su condición de DIRECTOR - GERENTE.

Actuando en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que para convenir en nombre de las entidades que representan tienen conferidas, coinciden en declarar el alto interés que la formación práctica de los estudiantes universitarios tiene tanto para la Universidad como para la sociedad en general.

Por este motivo, acuerdan suscribir, de conformidad con el Real Decreto 1497/1981 de 19 de junio, parcialmente modificado por Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre, el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA, que se desarrolla con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Este Convenio tiene como objeto facilitar la realización de prácticas de alumnos de la Universidad Católica San Antonio de Murcia en la entidad confirmante del mismo. Dada la naturaleza de la actividad de aquella, los alumnos beneficiarios de las prácticas habrán de estar cursando estudios correspondientes a LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, DIPLOMATURA EN ENFERMERÍA O LICENCIATURA EN DERECHO.

SEGUNDA.- La relación alumno/entidad o empresa no supondrá más compromiso que el derivado del presente Convenio. En ningún caso generará relación laboral. La realización de prácticas de alumnos en dicha entidad o empresa no podrá afectar en modo alguno a los derechos de los trabajadores de la misma, ni obstaculizar las previsiones empresariales en materia de contratación de trabajadores.

TERCERA.- El periodo de prácticas tendrá una duración máxima de 500 horas, sin que en ningún caso pueda exceder el 50% de la duración de un curso académico. Los alumnos beneficiarios de las mismas deberán haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título universitario cuyas enseñanzas estuviesen cursando.



UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

En ANEXO a este Convenio se fijarán los alumnos que realizarán las prácticas, las fechas de comienzo y finalización, así como, el horario, lugar de desarrollo y contenido específico de las mismas.

CUARTA.- La coordinación y supervisión del presente Convenio se llevarán a cabo por medio del Servicio de Orientación e Información Laboral de la Universidad Católica.

QUINTA.- La realización de las prácticas amparadas en el presente Convenio tendrá a todos los efectos la consideración de actividad académica. Por la titulación en que está matriculado el alumno se designará un tutor académico responsable del correcto desarrollo de las prácticas y para el seguimiento de las prácticas, la entidad/empresa designará a un tutor responsable de los alumnos. Este será el encargado de mantener las relaciones de la entidad o empresa con el alumno y la UCAM.

SEXTA.- El alumno en prácticas quedará sometido al régimen de funcionamiento de la entidad en cuanto resulte compatible con la normativa aquí establecida, debiendo confeccionar una memoria sobre las prácticas realizadas, con ayuda y asesoramiento de los tutores designados.

SÉPTIMA.- No podrá formalizarse contrato de trabajo, entre la entidad/empresa y un alumno en prácticas, mientras no finalice, por cumplimiento del término o anticipadamente, la realización de las prácticas de dicho alumno.

OCTAVA.- La eventualidad de accidente que pudiera afectar a un alumno será cubierta por el Seguro Escolar del alumno. Asimismo, la Universidad contratará un Seguro de Responsabilidad Civil que cubra la responsabilidad del alumno por daños materiales o personales que pudiera ocasionar a un tercero en el desarrollo de la actividad práctica.

NOVENA.- A la finalización de cualquiera de las prácticas realizadas al amparo de este Convenio, la entidad/empresa confirmante deberá emitir un certificado por el que se reconozca al alumno el tiempo de prácticas realizado.

DÉCIMA.- El presente Convenio tendrá una duración inicial de un año desde la fecha de su firma, prorrogándose tácitamente por períodos anuales y se podrá rescindir por voluntad de cualquiera de las partes en el momento que consideren oportuno, sin otro requisito que comunicarlo por escrito.

UNDÉCIMA.- En todo lo no previsto, se aplicará lo dispuesto en el Real Decreto 1497/1981 de 19 de junio y en las normas que lo desarrollan.

Y siendo de conformidad las partes, firman el presente Convenio por duplicado exemplar, en lugar y fecha al inicio mencionados.

Por la UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO
(Firma y sello)

Por PREVEMUR, PREVENCIÓN Y
SALUD, S.L.
(Firma y sello)

Ejemplo de los convenios de movilidad.

SOCRATES BILATERAL AGREEMENT for the academic years 2007/10	
between <i>(name and ERASMUS ID code of the institution)</i>	Università Degli Studi del Molise I-CAMPOBA 01
contact person for the activities <i>(name, address, phone, fax, E-mail)</i>	Margherita Di Paolo, International Relations Office University of Molise, Tel: +39 0874 404415, Fax: +39 0874 418295
Institutional Coordinator <i>(name, address, phone, fax, E-mail)</i>	International Relations Office Via F. De Sanctis, s/n – 3° Polifunzionale 86100 Campobasso Tel.: +39 0874 404258 / +39 0874 404415 Fax: +39 0874 418295 E-mail: relazion@unimol.it; mdipao@unimol.it
and <i>(name and ERASMUS ID code of the institution)</i>	Universidad Católica San Antonio de Murcia. E-Murcia 05
contact person (name, address, phone, fax, E-mail)	Prof. Pablo S. Blesa Aledo. / Avda de los Jerónimos, s/n. 30107. Guadalupe (Murcia). +34 968 27 87 03 (Tel) / +34 968 27 86 00 (Fax). / Email: pblesa@pdi.ucam.edu
Institutional Coordinator(name, address, phone, fax, E-mail)	Prof. Lcocadia Díaz Romero/ Avda de los Jerónimos, s/n. 30107. Guadalupe (Murcia). +34 968 27 87 03 (Tel) / +34 968 27 87 03 (Fax). / Email: ldiaz@ucam.edu

full legal name of the institutions in their national languages and ERASMUS ID codes

The above parties agree to cooperate in the activities shown below. Both parties agree make use of the SOCRATES programme in order to facilitate the cooperation. Both parties undertake to abide by the bilaterally agreed terms of this cooperation agreement.

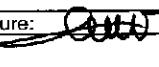
OMS: student mobility

ERASMUS subject area		Level			Country		Total number	
Code	Name	UG	Post-graduate	Doctoral	From	To	Students	Student months (= sum)
16.1	Physical Education, Sport Science	X			E	I	3	18
16.1	Physical Education, Sport Science	X			I	E	3	18
10.0	Law	X			E	I	2	12
10.0	Law	X			I	E	2	12
06.4	Civil Engineering	X			E	I	2	12
06.4	Civil Engineering	X			I	E	2	12
12.6	Nursing	X			E	I	2	12
12.6	Nursing	X			I	E	2	12
12.9	Dietetics	X			E	I	2	12
12.9	Dietetics	X			I	E	2	12

TS: teaching staff mobility of short duration (1-8 weeks)

Subject area code	Topic(s) taught	Name of the staff member	Home country	Host country	Duration in number of weeks	Number of teaching hours per week
10.0	Law	To be determined	E I	I E	2 1	8 8
06.4	Civil Engineering	To be determined	E I	I E	2 1	8 8
16.1	Sport Science	To be determined	E I	I E	2 1	8 8
12.6	Nursing	To be determined	E I	I E	1 1	8 8
12.9	Dietetics	To be determined	E I	I E	1 1	8 8

Signatures of the legal representatives of both institutions:

Name of institution: Università Degli Studi del Molise	Name of institution: Universidad Católica San Antonio de Murcia.
Name and status of the official representative:	Name and status of the official representative:
Prof. Giovanni Cannata Rector	D. José Luis Mendoza Pérez.
Rettore	Presidente
Signature: 	Signature: 
Date: 26 APR 2007	Date: 



8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		

Justificación de los Indicadores propuestos:

El porcentaje de la tasa de graduación se corresponde con el valor real conseguido en la acreditación obtenida recientemente.

Justificación de las estimaciones realizadas:

El Real Decreto 1393/2007 pide realizar las estimaciones de los valores que toman los indicadores relativos a los resultados obtenidos para la tasa de graduación, la tasa de abandono para master de un año y la tasa de eficiencia.

El presente Master aparece como un nuevo título en la UCAM y, por lo tanto, no se dispone de datos históricos sobre los que basar los valores de los distintos indicadores. Dado que las disciplinas, conocimientos y habilidades contenidas en el Master tienen cierta relación con parte de las impartidas en la Licenciatura de Derecho (Derecho Mercantil, Derecho Tributario, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social) y la de Administración y Dirección de Empresas (estructura, gestión, organización, dirección ,.. de empresas y organizaciones), **parece una licencia razonable extrapolar como datos de partida los valores de los últimos cinco cursos (2002/2003 - 2006/2007) de estas titulaciones en la UCAM., aplicando las factores de corrección con las particularidades de la titulación del Master:**

- El recorrido temporal del Master es mucho más pequeño (de 1 año, frente a los 4 años de los Grados) lo que hace que las posibilidades de abandono por causas diversas y/o no previstas es mucho menor
- El estudiante que accede al Master ya posee un título universitario y se encuentra desarrollando ya su labor profesional o se está preparando para ello. Esto hace que el interés en obtener el título se convierta en una “necesidad”
- La metodología a seguir tiene un importante carácter práctico y es más activa, lo que es un argumento más a favor de su exitoso seguimiento.

Se puede intuir, por tanto, que estos factores influirán de tal forma que darán lugar, previsiblemente, a una menor tasa de abandono, y a mayores tasas de eficiencia y graduación.

1. Tasa de graduación:

Se prevé un valor del 95% para la tasa de graduación, influido por la propia naturaleza de los estudios a los que nos estamos refiriendo.

Según el histórico de datos que posee la Universidad respecto a la titulación que se imparte actualmente (Licenciatura en Derecho y en Administración y Dirección de Empresas), la media de la tasa de graduación en estos años fue del 60%.

2. Tasa de abandono para Master de un año:

Hemos estimado la tasa de abandono en un 5 %, que está muy por debajo de la media de los últimos cinco cursos de las licenciaturas (ADE, Derecho), que se establece en un 18%.

3. Tasa de eficiencia:

El cumplimiento de los objetivos anteriores requiere alcanzar una tasa de eficiencia del 95%. Este valor es superior a la media que presenta la actual titulación para los últimos cinco cursos, un 75%, pero, teniendo en cuenta que la tasa de eficiencia en el curso 2005/2006 fue del 85% y la del curso 2006/2007 fue del 83%, y teniendo en cuenta las características propias del Master, el objetivo del 95% nos parece un objetivo razonable y alcanzable.

4. Tasa de rendimiento:

La tasa de rendimiento se define como el porcentaje obtenido al dividir los créditos superados entre los créditos matriculados. Establecemos un valor del 95%, que es superior, a la media

5. Tasa de éxito:

La tasa de éxito se define como el porcentaje obtenido al dividir los créditos superados entre los créditos presentados a examen. Establecemos un valor del 85%, un valor muy cercano a la media para los últimos cinco cursos en las licenciaturas (88%).

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

La Dirección de Estudios de la UCAM gestiona la organización de la actividad académica a través de diferentes unidades de recogida de información, planificación y control. Entre sus competencias y atribuciones está la de gestionar el desarrollo de la actividad docente, la evaluación del progreso y los resultados del aprendizaje, y el control de los espacios y de los horarios.

Uno de los servicios con que cuenta la Dirección de Estudios es la Unidad de Análisis e Informes Académicos (UA), encargada de realizar el análisis de los datos que generan distintos servicios universitarios.

Los informes que se generan en la UA tienen como finalidad facilitar al responsable académico el conocimiento de la situación en la que se halla su titulación, así como la evolución histórica generada en un determinado período de tiempo, de modo que sirva de

referencia en la toma de decisiones estratégicas para la mejora de los parámetros de calidad. Dichos datos se generan a través de una herramienta informática propia.

Las tasas o índices que se obtienen son:

- Graduación.
- Abandono.
- Eficiencia.
- Rendimiento.
- Éxito.
- No-presentados.
- Asistencia del profesor.
- Asistencia a foros, debates, chats del alumno.
- Período medio que tarda un alumno en superar el plan de estudios.

Cada una de las tasas anteriores puede agruparse en distintas categorías.

Las tasas e índices antes mencionados pueden ser elaboradas también para describir el rendimiento o evaluación académica del PDI, agrupando, en este caso, toda la docencia impartida por un profesor, de igual modo que se realiza con los títulos.

Estas tasas son las que se remiten al Director de Estudios quien, en reuniones con cada responsable de título, lleva a cabo la toma de decisiones al objeto de aplicar las acciones de mejora correspondientes y/o necesarias. Está previsto implicar, de manera paralela, al Responsable de Calidad de cada titulación para que éste pueda también aportar sus iniciativas de mejora.

Las decisiones adoptadas por el responsable de la titulación, con los factores correctores que haya determinado en función de la información comentada en el apartado anterior, se plasman en la Propuesta Docente que éste deberá elaborar para implantar en el curso académico siguiente.

Dicha Propuesta es planificada en un momento posterior, previo al inicio del curso, de modo que todo el claustro docente de la titulación sepa con exactitud cuál será el desarrollo académico de cada una de las asignaturas en las que participa como profesor, las líneas de evaluación académica que se seguirán y los requisitos formativos que se exigirá a los alumnos para la superación de la materia impartida.

Esta información se refleja en las correspondientes Guías Académicas, de las cuales dispondrá el alumno con anterioridad al inicio del curso.

En el Master, además, se valorará el progreso y resultados de aprendizaje a través de la Evaluación Continua, el Trabajo Fin de Master y otras pruebas de evaluación pertinentes para tal fin.

Por último, y con el fin de contribuir a una mejora en el progreso y resultados de aprendizaje, el Equipo Directivo del Master, junto con la Comisión nombrada para dicho propósito, analizará la siguiente información:

- Resultados, tasas y resto de la información proporcionada por la Dirección de Estudios

(expuestas en el apartado anterior).

- Información sobre el informe de satisfacción de los egresados realizada por el SOIL.
- Información sobre satisfacción de las empresas obtenida por:
- Contacto con los tutores en la empresa tras la realización de las prácticas por nuestros alumnos.
- Reuniones con representantes de empresas realizadas a iniciativa de la titulación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La universidad a través del programa AUDIT de ANECA obtuvo la evaluación positiva del diseño del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en julio del 2.010 para todas las Titulaciones Oficiales que se imparten tanto de Grado como de Máster. Dicho sistema se encuentra en la dirección: <http://www.ucam.edu/servicios/calidad/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-sgic-de-la-universidad>

A continuación adjuntamos el certificado obtenido:



10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO: 2010

Se implantará en el curso 2010-2011. La periodicidad será anual.

La modificación planteada en julio de 2016 será llevada a cabo en el curso 2016/2017.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

No procede.

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO: ESTUDIO – CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34801082N	Nuria	Vela	de Oro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda de Los Jerónimos, s/n	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
presidencia@ucam.edu	968278853	968278715	Directora

11.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
22894000F	José Luis	Mendoza	Pérez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda de Los Jerónimos, s/n	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
presidencia@ucam.edu	968278853	968278715	Presidente

El Rector de la Universidad no es el Representante Legal



UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO

UNIVERSIDAD CATÓLICA
SAN ANTONIO
REGISTRO DE SALIDA
13 ABR 2011
SALIDA N° 307 / 2011

JOSÉ LUIS MENDOZA PÉREZ, Presidente de la Universidad Católica
San Antonio de Murcia,

HACE CONSTAR

PRIMERO.- Que, conforme dispone el artículo 15 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto nº 350/2007, de 9 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM del 13 de noviembre), el Presidente de la Universidad, D. José Luis Mendoza Pérez, ostenta la representación legal de esta institución en toda clase de actos y trámites de cualquier clase.

SEGUNDO.- Que, conforme dispone el citado artículo 15 de los Estatutos de esta Universidad, el Presidente de la Universidad D. José Luis Mendoza Pérez está plenamente facultado para solicitar la Verificación y Modificación de los Títulos Oficiales de la misma.

Y para que conste a todos los efectos, firmo el presente en Murcia, a 13 de abril de 2011.


José Luis Mendoza Pérez
PRESIDENTE
Universidad Católica San Antonio

11.3 SOLICITANTE

El responsable del título es también el solicitante

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
34801082N	Nuria	Vela	de Oro
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	Municipio
Avda de Los Jerónimos, s/n	30107	Murcia	Murcia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
Presidencia@ucam.edu	968278853	968278715	Director